



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a un día del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo a horas **07:00** de la noche, reunidos en la Sala Virtual <https://us02web.zoom.us/j/88024672618>, conforme lo dispuesto mediante el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496, en mérito a la Convocatoria N° 003-2021-UTEA-CU, del treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno, realizada por el Secretario General Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez de la Universidad Tecnológica de los Andes, a los consejeros siguientes:


- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector Encargado.
- 2) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 5) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Director (e) de la Escuela de Posgrado
- 6) Julio López Huaranca, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario
- 7) Georg Franklin Barreto Condori, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de seis (06) miembros del Consejo Universitario, estando ausente el estudiante Julio López Huaranca. Con el quórum de ley, el señor Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector Encargado declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy, no habiendo pedidos ni informes iremos rápidamente a la agenda que está dispuesta para la sesión, señor Secretario General puede dar lectura de la agenda:

II. LECTURA DE AGENDA:

1. Determinación sobre trámites de Grados y Títulos.
2. Informe N° 0344-2020-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-AB- (Control Interno y memorial con registro N° 06055 de fecha 28 de mayo de 2021 del SUTUTEA.
3. Anulación de la Resolución N° 0221-2020-UTEA-CU de fecha 15-05-2020.
4. Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas hasta el 28 de mayo del 2021 Nros: 001, 002, 003, 004,005 y 006-2021-UTEA-R(e)
5. Solicitud de reincorporación a cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
6. Solicitud de reincorporación de Defensora Universitaria Evelyn Moreano Valer
7. Anulación de resolución de Consejo Universitario N° 975-2020-UTEA-CU

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez
SECRETARIO GENERAL



00027

III. ORDEN DEL DÍA:

La sesión pasó a desarrollar en el siguiente orden, conforme la Agenda:

1. Determinación sobre trámites de Grados y Títulos.

El Secretario General Leonidas Soria Álvarez indica que: Señor Presidente sería de la opinión que se invite a la Sra. Julia Tanaka para que sustente el documento remitido, el Presidente de Consejo Universitario autoriza su participación e indica que se le llame, indicando otros que está presente la Sra. Julia Tanaka e indica: Buenas noches, señores miembros del Consejo Universitario se me escucha?, buenas noches, señor Leonidas soy Julia Farfán Tanaka ya este, no escuche el oficio porque yo mandé dos oficios para que sea tratado en Consejo, uno para anular esos 500 expedientes que ya están, que se debía entregar hoy día, se debían entregar 233 títulos, ya con la firma de los anteriores Decanos las anteriores autoridades, eso más los 260 bachilleres hacen 524 que habría que anular para ser aprobados nuevamente en Consejo, pero se va aprobar cuando esté registrada la firma del señor Leonidas como Secretario General, por si se aprobará hoy día por decir ahorita, en la SUNEDU no está registrado la firma de Leonidas, es quien firma también los títulos en todos, entonces no podríamos aprobar, vamos a esperar que registren para aprobar recién los 500, entonces no tendríamos fecha. Interviene el Secretario General Leonidas Soria indica: Quiero informar del Oficio N° 15-2021-UTEA-SG-GyT y da la respectiva lectura que dice: "Asunto: Solicito determinación urgente sobre trámites de Grados y Títulos; Con singular agrado me dirijo Ud. para saludarlo y a través del presente manifestarle que, la unidad a mi cargo ha venido tramitando expedientes de Grados y Títulos en forma normal, teniendo a la fecha más de 500 listos para ser aprobados en Consejo Universitario, expedientes en los cuales se tienen varios requisitos firmados por los decanos cuyas firmas SUNEDU no reconoció tales como certificado de estudios, constancias de no adeudar, constancia de matrículas, de egresados y otros. Por este motivo solicito a usted, que el Consejo Universitario determine lo más conveniente, en aras de no perjudicar a los egresados en tiempo y dinero, así como debemos continuar brindando un óptimo servicio a nuestros estudiantes y egresados, atentamente Julia Farfán Tanaka Responsable de Grados y Títulos, es el oficio señores miembros del Consejo, interviene la Señora Julia Farfán indicando que es el oficio señores miembros del Consejo, ya había yo comunicado a la autoridad del Dr. Arévalo y habíamos hablado con Leonidas, no nos quedan más que validar a través de una resolución del Consejo Universitario sugiero, yo sugiero la única forma de salir rápido, de esto es validando con una resolución de Consejo Universitario, solo validando esas firmas solo para efectos de procesar Grados y Títulos, porque los expedientes como dice en oficio, hay certificado de estudios hay constancias, hay varias cosas que han firmado y no nos vamos a traer abajo a más de 500 personas todo eso, porque es tiempo y dinero que se le va a perjudicar a los estudiantes, entonces lo conveniente sería validar solo para efectos de Grados y Títulos las firmas y con eso saldríamos del atolladero, luego ya después vamos a

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANDAY APURIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00028

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Universitario sugiero, yo sugiero la única forma de salir rápido, de esto es validando con una resolución de Consejo Universitario, solo validando esas firmas solo para efectos de procesar Grados y Títulos, porque los expedientes como dice en oficio, hay certificado de estudios hay constancias, hay varias cosas que han firmado y no nos vamos a traer abajo a más de 500 personas todo eso, porque es tiempo y dinero que se le va a perjudicar a los estudiantes, entonces lo conveniente sería validar solo para efectos de Grados y Títulos las firmas y con eso saldríamos del atolladero, luego ya después vamos a aprobar los 500, cuando ya esté registrado la firma del Dr. Soria, de eso se trata en los oficios señores miembros del Consejo Universitario, es mi opinión, es mi sugerencia, pero los que van a determinar son ustedes, de repente tienen otra salida, como, como salimos de esto; el Dr. Humberto Arévalo indica: haber coordinado mi persona con la señora Julia Farfán creo que es educado y conveniente, que se debe de aprobar, está abierto el debate, si alguien tiene otra participación.

Interviene el Dr. Guillermo Bustillos Palomino indica que: aprobar que, hay 2 solicitudes, uno de los expedientes para Grados y Títulos y otros es el de validar todo lo actuado, en lo que respecta a los certificados de estudios, constancias que se yo, son 2 actos.

Pide la palabra el Dr. Toribio Tapia Molina: Muchas gracias, señor Presidente señores Consejeros muy buenas noches Sra. Julia Farfán; creo que tenemos que evaluar de manera integral, se refiere a los expedientes que ya están armados, los expedientes de Grados y Títulos tiene varios componentes de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, todos los requisitos que forman parte del expediente están firmados por las autoridades anteriores, de los cuales sus firmas no han sido registrados, pero sin embargo están pidiendo que se vuelva a imprimir todos los diplomas, ya con la firma de las autoridades vigentes para ello recomienda, hay que agilizar el Registro de Firmas el señor Secretario General, en todo caso usted tendría que acelerar, comunicarse como rector de la Universidad con SUNEDU para que sea más rápido en vista de que si no, va a demorar lo que se está solicitando, en otras palabras es una resolución que valide todos los expedientes de grados y títulos, me refiero a los certificados, constancias de los folders y todo eso, pero se tendría que salir una resolución no sea para cada uno porque no va a coincidir la resolución que ha aprobado en su momento Consejo Universitario con el diploma, porque esa resolución es lo que se registra más del diploma en la SUNEDU, entonces habrá que ver de qué forma no afectamos al estudiante y tampoco afectar a la funcionalidad del órgano de gobierno, porque es un tema que en cualquier rato puede haber una auditoría académica, entonces siempre tiene que estar muy bien sustentado y es más estos expedientes de Grados y Títulos van a permanecer por el tiempo de vida de la universidad, porque cualquier rato pueden solicitar los estudiantes y

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - TUBURMAC
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - TUBURMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00029

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

habrá que tener bastante cuidado, uno ya lo dijo en forma general para probar la emisión aprobando los expedientes de títulos reconociendo las firmas de los autoridades anteriores, pero tendría que salir otra resolución tanto de Grados y Títulos con la firma de las autoridades vigentes, al menos eso sería mi sugerencia. Gracias, señor rector,

La Lic., Julia Farfán Tanaka indica: si me permite, se va a aprobar dos cosas: primero validar, la firma de las anteriores autoridades solo para efectos de Grados y Títulos y esa resolución se va a imprimir en ejemplares y se va a poner a cada folder, si hubiera una auditoria, ya tendría su folder ahí que estaría avalado la firma solo para ese folder. Entonces se va a imprimir 500 copias y se coloca a cada folder y queda, en una segunda aprobación sería cuando esté registrada la firma del Secretario General, ahí se van a probar los 500 expedientes que fueron aprobados anteriormente que eso no vale pues esos 500 se va a volverse a imprimir cuando se apruebe con estas autoridades, tenemos que esperar que registre la firma del Secretario General y se va a aprobar las 524 diplomas y se va a volver a imprimir, eso va a ser después ahorita hay que validar las firmas, la autoridad no va a sacar una resolución para cada uno, sino una sola resolución se va a imprimir 500 veces para los 500 expedientes, pero no es bueno para cada alumno es una sola para los 500 doctor, te indica que cada expediente va a tener una sola resolución Julia Farfán indica que ya después del registro de las firmas ante la SUNEDU, indicando el doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: que no se haga diálogo.

Solicita la palabra el Dr. Eli Acosta Valer, muy buenas tardes mis distinguidos consejeros, el fin supremo de la Universidad es del alumno lo tenemos claro y en la medida en que nuestra atención al cliente, vaya mejorando en esta gestión para poder recuperar el prestigio que teníamos nuestra Universidad, de que como solo se trata de validar el expediente, creo que es viable la propuesta de la señora Julia Farfán porque este consejo aprobaría la validación del expediente, pero los diplomas tiene que tener otra resolución así he entendido, ya tenían firmados por las autoridades actuales siendo así creo que no amerita mayor debate señor Presidente.

El doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: que está totalmente de acuerdo en aprobar sería entonces para validar los expedientes de Grados y Títulos tramitados desde la fecha que está estable según el pedido en el oficio, que estén aprobados los 514 que mencionado la señora Julia entonces validar los 514 expedientes aprobado.

Interviene el Dr. Toribio Tapia Molina indica que tendría que validar los expedientes de Grados y Títulos que no fueron registrados en la SUNEDU.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MOYATA APURÍMAC
bog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00030

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El doctor Zenón Humberto Arévalo Mezarina indica: No creo que ya esté sistematizado la fecha sería simplemente validar si vamos a validar más estaría mal solo el número de expedientes que se tiene a la fecha que está mencionando la señora Julia Farfán en su oficio y cerramos ese tema, habría la posibilidad tendríamos que volver a reunirnos para validar, otro día sería otra forma de hacerlo, lo aprobamos por unanimidad.

Interviene el estudiante Julio López Huarancca, señor, Presidente señores, miembros del Consejo Universitario, señora Julia Farfán muy buenas noches efectivamente es lamentable que tengamos que tocar este tema, pero tampoco se puede dejar pasar por alto este perjuicio de nuestra universidad son 514 diplomas conocemos muy bien, que esto tiene un costo económico, por ende, también corresponde la sanción correspondiente a la aprobación de estas firmas o a los que han firmado estos documentos, Señor Presidente considero que se debe tocar en paralelo ese tema y pues con respecto a los diplomas o perdón al trámite lamento mucho que los estudiantes son los perjudicados y tienen que dar la mayor celeridad al proceso, se le tiene que apoyar en todo lo sea necesario para que no se vean perjudicados, gracias.

Señor Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina indica: Bueno continuamos con el acuerdo, se considera esa intervención y solamente debo alegar que ya he tenido reunión con estos señores y se le ha explicado las cosas, que estamos esperando que SUNEDU sea más expeditivo, el problema no es de nosotros, el problema es de SUNEDU, respecto al registro de firmas, cuando ya tienen el documento, cuál es el problema de registro de la firma del Secretario General, entonces estamos a la espera de eso y en cuanto a ello estamos tratando que los trámites sean más expeditivos, entonces quedamos señores, **está validación votación por unanimidad o hay alguna observación por favor, e indicaron que es: por unanimidad se aprueba**; nos vamos a la siguiente agenda el Secretario General Leonidas Soria Álvarez indica: Bien Señor Presidente haré un pequeño informe el día de hoy hablé con el señor Luis Cacho al respecto del Registro de Firmas y me indicó que para mañana en horas del mediodía debe estar llegando los documentos correspondientes con el registro de firmas peticionado.

El Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina indica: muchas gracias por el aviso ya tomaron conocimiento los miembros del Consejo Universitario, pasemos a la siguiente agenda.

- Informe N° 0344-2020-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-AB- (Control Interno y memorial con registro N° 06055 de fecha 28 de mayo de 2021 del SUTUTEA.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL 5



00031-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina indica: que dé a conocer la segunda agenda e indica el Secretario General Leonidas Soria Álvarez: existen dos Informes N° 0344-2020-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-AB, referente, se le ha cursado toda esa documentación a los señores consejeros, es un informe del Sr. Javier Machicao Monroy no se si lo hayan revisado, en la misma también se incorporó el memorial presentado por SUTUTEA, por tener contenido similar, no sé si me permiten dar lectura o en su defecto, Dr. Humberto Arévalo indica un resumen nada más el informe 344 indica lo siguiente al CPC. Leonidas Farfán con copias de Rosario Allauca Cahuana - Directora General de Administración y Finanzas encargada, solo resumen pero, el Estudiante Julio López Huarancca que, solicita la información sea completa y que ante ello el Secretario General Leonidas Soria Alvarez dio la lectura: Asunto sobre contrato de trabajo remitido a Control Interno, el Memorando 0806-2020-UTEA-DIGA-SD-RH de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante el presente me dirijo a Ud. con la finalidad de informar respecto al documento de la referencia, en la que remite contrato de trabajo para registrar en el r T-Registro de la SUNAT. Al respecto se detalla lo siguiente: 1) Mediante Informe N° 340-2020-DIGA-SD-DIGA-SD-RRHH-AR-Ab, de fecha 10 de diciembre de 2020, se informa sobre el mensaje emitido por sistema de la SUNAT; en la que restringe el acceso a la plataforma; por lo que no ha sido posible dar de alta en el T- Registro. 2) El contrato adjunto al documento de la referencia, indica como: Contrato de Trabajo para el personal de confianza; el cual no se encuentra dentro de las modalidades de contrato. La universidad se rige por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral Decreto Supremo N° 003-97-TR. Por lo que se sugiere análisis y revisión de dicho contrato por Asesoría Legal interna y externa. 3) El contrato adjunto no fue validado por el área de escalafón y/o área de contratos; sobre la elaboración de las cláusulas contractuales. 4) Sobre la cláusula octava de la remuneración mensual establecido S/. 6000.00 soles, el cual no se ajusta a la escala de haberes vigente. 5) Sobre la cláusula décima plazo del contrato; indica como fecha de inicio el 28 de octubre del 2020 (por dos años). Sin embargo, el contrato se suscribe el a primero de diciembre del 2020, solicito se determine la fecha de inicio de labores. 6) El contrato de trabajo fue aprobado con la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2020-UTEA-AU. Además, se tiene la Resolución Rectoral N° 0136-2020-UTEA-R en la que resuelve con cargo a dar cuenta a Asamblea Universitaria, dejar sin efecto la emisión la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2020-UTEA-AU. Además, se tiene el Informe Legal N° 027-2020/AL, en la que concluye que es improcedente la elección de Director de Control Interno y recomienda a la Asamblea Universitaria, declarar la nulidad de oficio a la resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2020-UTEA-AU, Sin otro particular me despido de usted reiterando las muestras de mi especial consideración y estima personal,

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00032

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

atentamente Javier Machicao Monroy - Área de Remuneraciones, en la misma adjunta la contrata del aludido Sr. José Luis Rimasca Cruz, también adjunta la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2020-UTEA-AU, que en la parte resolutive indica los siguientes: Artículo primero: Con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, dejar sin efecto la emisión de la resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2020-UTEAS-AU de fecha 23 de octubre de 2020, que, en vistos, refiere a el acta de sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de fecha 15 de octubre de 2020, una con firmas y sellos del Rector y Secretario General en copias con la descripción de palabras "puesto de confianza" y otra sin firma del Rector y sin la descripción resolutive de las palabras señaladas, con eficacia anticipada la fecha de su emisión y elaboración. Artículo Segundo: Disponer la suspensión de la contratación del abogado José Luis Rimasca Cruz en el puesto de confianza de Director de Control de Interno. Artículo Tercero: Disponer, la remisión del Informe Legal N° 027-2020/AL de fecha 29 de octubre de 2020 con el documento adjunto (Informe N° 085-2020-UTEA-DIGA-SD.RR.HH de fecha 29 de octubre de 2020), a los miembros de la Asamblea Universitaria para fines de resolver respecto a las conclusiones y recomendaciones de dicho informe ilegal. El Informe Legal N° 027-2020/AL indica lo siguiente: a solicitud del Rector, Director General de Administración, Sub Director de Recursos Humanos, Responsable del área de Contratos, de abogado Juan José Ávalos Ovalle Asesor Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, asunto caso del Informe N°085-2020-UTEA-DIGA-SD-RR.HH de fecha 23 de octubre del 2020, Referencia: Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2020-UTEA-AU de fecha 23 de octubre de 2020, Manual de Organización de Funciones - MOF y el inciso e) del artículo 95 del Estatuto Universitario, de fecha 29 de octubre de 2020, se desprende los Antecedentes: Sobre el asunto de la referencia se tiene que el antecedente de los trámites de los siguientes documentos: "Informe N° 085-2020-UTEA-DIGA-SD-RR.HH, de fecha 29 de octubre de 2020, mediante el cual la trabajadora del área de Contratos de la Sub Dirección de Recursos Humanos: Lic. Adm. Elita Ccoyllo Navarro, solicita opinión legal respecto a la contratación del personal de la UTEA, indicando que hasta la fecha no se ha recepcionado el Currículum Vitae documentado para la verificación correspondiente y de acuerdo a esto verificar si cumple con los requisitos según el MOF. Así también solicita el modelo de contrato que le correspondería teniendo en cuenta que es un cargo de confianza. De los archivos que se tiene en esta oficina para hacer una opinión legal lo solicitado, es menester, hacer análisis con los documentos en referencia de tal forma, que se trata de sustentar para la contratación del personal no docente, se debe considerar lo dispuesto por el Estatuto vigente, la Ley 30220 Ley Universitaria y el marco normativo del Régimen laboral correspondiente al Decreto Legislativo N° 728 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en lo que le fuere aplicable.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC 7


Abg. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00033

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Conforme a la documentación remitida a este despacho, se tiene adjunto en copias simples la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2020-UTEA-AU de fecha 23 de octubre de 2020, mediante el cual la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria del 15 de octubre de 2020, habría resuelto con el siguiente texto: Artículo Primero elegir por recuerdo de sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de fecha 15 de octubre de 2020, al abogado José Luis Rimascca Cruz, en el puesto de confianza de Director de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, por el periodo de dos años, con la Remuneración mensual de S/, 6,000.00 soles. En consecuencia, disponer a la Sub Dirección de Recursos Humanos, la contratación de dicho profesional. Por otra parte, existe otro documento en original que se ha revelado como Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2020-UTEA-AU de fecha 23 de octubre de 2020, cuya firma y rubrica pertenece al Secretario General y sin rubrica del Rector, a cuyo tenor en la parte considerativa se refiere al mismo contenido del documento antes referido, sin embargo en la parte resolutive se refiere: Artículo Primero: Elegir, por acuerdo de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 15 de octubre de 2020, al abogado José Luis Rimascca Cruz como Director de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el periodo de dos años con la remuneración mensual de S/.6000.00 soles. Por cuanto, procedo a elevar el presente informe por escrito para que su despacho adopte las decisiones sustentadas en legalidad, salvo mejor parecer. Del Análisis Legal 2.1 En cuanto a la petición, conforme a los documentos en referencia previamente cabe declarar lo siguiente: En principio de acuerdo al cuarto acápite del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, que prescribe: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes. De conformidad con el artículo 122 de la Ley 30220 Ley Universitaria, que establece sobre el régimen de gobierno y de docentes en las universidades privadas, la ley ha señalado lo siguiente: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujeta a lo dispuesto por su Estatuto". "El Estatuto de cada universidad define la modalidad de elección o designación de las autoridades, de conformidad con su naturaleza jurídica (...)". El informe data de cuatro hojas en ambas caras que están contenidas en este informe señor Presidente, señores Consejeros, pero puedo darle lectura a las conclusiones correspondientes para no ahondar más tiempo, la conclusión correspondiente: 3. Conclusión: En el régimen de la actividad privada, la posibilidad de realizar una designación o la contratación de un trabajador para un puesto de confianza o dirección, deriva del poder de dirección de la Universidad como entidad empleadora, el Consejo Universitario (autoridad competente), quién tiene la atribución de contratación, bajo las reglas de la propuesta, En caso de la contratación de personal no

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABAGAY ARUBIMACB

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL


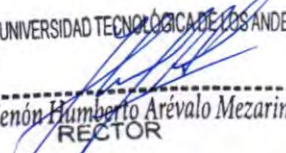


00034

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

docente, sin perjuicio de aplicar el artículo 123 del Estatuto Universitario, corresponde su contratación conforme al procedimiento establecido en el inciso 59.8 del artículo 59 y 132 de la Ley 30220 Ley Universitaria y de ser el caso de conformidad con los artículos 83 y 84 del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y artículos 43 y 44 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR o cuando corresponda de acuerdo al artículo 52 al 71 por las formalidades establecidas en el artículo 72 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 728.

Según el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que en el numeral 8, de su artículo 1 del Título Preliminar, que las personas jurídicas bajo el régimen de actividad privada que presentan servicios públicos en los procedimientos a su cargo, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27444, en lo que fuera aplicable de acuerdo a su naturaleza privada. En ese sentido la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2020-UTEA-AU de fecha 23 de octubre de 2020, que, en vistos, refiere a el acta de sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de fecha 15 de octubre de 2020, devendría en un acto administrativo nulo de pleno derecho por contravención a la ley y al mismo Estatuto (ítem 2.6), contraviniendo los requisitos de validez del acto administrativo señalados en el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y son nulos de pleno derecho, de conformidad a los incisos 1 y 2 del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y contraviniendo el Manual de Organización y Funciones, aprobado por privado por Resolución del Consejo Universitario N° 2819-2019-UTEA-CU. Así mismo, se debe de precisar que un puesto de trabajo (incluidos los de confianza o Dirección), de quien no cuente con el perfil establecido, debido a que ello implicaría una contravención a los documentos de gestión aprobados por actos resolutivos del Consejo Universitario, siendo además que regulan los perfiles de puestos de la entidad y a las normas de acceso al empleo según el régimen de la actividad privada. Por cuanto es improcedente, la elección del Director de Control Interno, abogado José Luis Rimascca Cruz, en el puesto de confianza de Director de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes. 4. Recomendaciones: Se recomienda a la Asamblea Universitaria declarar la nulidad de Oficio a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 013- 2020-UTEA-AU de fecha 23 de octubre de 2020, por haber incurrido en adopción de acuerdo ilegítimo contraviniendo al Manual de Organización y Funciones-MOF, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 2819-2019-UTEA-CU y por contravenir los requisitos de validez del acto administrativo señalados en el artículo 3° del Texto Único de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativos General, y son nulos

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AYACAYAPURIMAC 9

Abog. Eleuterio Leynidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00035

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de pleno derecho, de conformidad a los incisos 1 y 2 del artículo 10º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General. Salvo mejor parecer. Proveído: Pase a la Secretaría General. Previo visto bueno del Director de Asesoría Legal de la UTEA. Firma Abog. Juan José Avalos Ovalle Asesor Legal – UTEA y Abog. Jesús Camacho Quispe Director de Asesoría Legal – UTEA. Es el contenido de este documento Señor Presidente y Señores Consejeros.

El doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: Que está abierta el debate y solicita la palabra del Dr. Toribio Tapia Molina y dice: Creo que de acuerdo lo que establece el Estatuto en su artículo que acaba de mostrar corresponde a la Asamblea Universitaria, entonces el ente que debe de ver este tema y todo lo pertinente, compartiré el artículo específico del Estatuto son atribuciones de Asamblea Universitaria en el artículo 95 del literal e) "Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario, del Tribunal de Honor Universitario, Director de Control Interno y Defensor Universitario"; en esa línea ese documento tendría que pasar a las manos de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario como un órgano ejecutivo que prácticamente está por debajo de la Asamblea Universitaria, entonces no podríamos tomar sobre esa resolución, la pertinencia por lo que yo sugiero que se vaya, que se vea el tema en Asamblea Universitaria. Gracias

El Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: Solamente para decir lo siguiente yo sé que es un tema de Asamblea Universitaria y ahí se debe de tratar, pero el asunto es que se han revisado la documentación, la Asamblea Universitaria eligió al abogado Rimascca, ha tenido observaciones porque no presento los documentos, no se pudo, no presento su Curriculum Vitae en la Oficina de Recursos Humanos, tuvo una serie de problemas y por lo tanto no se ha podido registrar inscribir en el T registro, por lo tanto, el Señor no tiene contrato a la fecha eso uno y dos se emitió una Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Asamblea Universitaria en el que se dejaba sin efecto la resolución que lo eligió, entonces la situación del señor abogado José Luis Rimascca, está entre dicho, ese es la cuestión porque se ha puesto en conocimiento de Consejo, porque como repito su situación está en entredicho, yo sé que eso debe pasar a la Asamblea Universitaria, yo también estoy de acuerdo con eso, pero dejando o precisando que mientras que no se vea en Asamblea Universitaria, se deje en stand by su elección, eso es lo que en sí se está proponiendo mientras que no se resuelva en Asamblea Universitaria a convocarse en fecha posterior, la elección del señor abogado Rimascca quede en stand by para efectos administrativos es la idea sobre saber, si yo quisiera vuestros pronunciamientos, muchas gracias, le pediríamos al doctor Guillermo Bustillos que apague su micro.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGACÍA APBA MACAbog. Eleuterio Leonidas Soria Abarez
SECRETARIO GENERAL



00036

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"


El doctor Ely Acosta valer solicita la palabra e indica: en realidad en esta decisión de elección de la Asamblea, ha habido muchos vicios legales y también vacíos creo que hay legajos suficientes en todas las instancias de profesionales, pero es una decisión equivocada, por los hierros que han cometido, han tomado de conocimiento esto el Consejo Universitario y en esa base habiendo tomado conocimiento de todos los vicios que se han dado en esta elección, cabe trasladar con conocimiento de Consejo esta agenda para una reunión de Asamblea.

El Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: Que está totalmente de acuerdo con las opiniones, pero es lo que estoy pidiendo, es que una vez más existiendo una Resolución Rectoral que dejó sin efecto con cargo a dar cuenta que Asamblea Universitaria mientras tanto administrativamente, es decir la acción del contrato, se deje en stand by hasta que se tenga una próxima Asamblea Universitaria y se decida esta situación es lo que estoy pidiendo.

El Estudiante Julio López Huarancca, solicita la palabra, muchas gracias, entiendo que hay bastante interés de importancia de que este Consejo Universitario, tenga que tomar actos legales, pero sin embargo estaremos incurriendo en un grave error al querer nosotros resolver una Resolución Rectoral de una persona que no era Rector primero, segundo son atribuciones de la Asamblea Universitaria en un caso, tercero que la Asamblea Universitaria lo ha designado con el cargo que tiene en base al Decreto Legislativo N° 1496 de la fecha, entonces en ese sentido señor Presidente creo que el Consejo Universitario estaría incurriendo en una grave falta, si vamos a querer hacer obedecer a una resolución que no sabemos si es legal o no y mucho menos pues dar legalidad a esto, señor presidente considero que eso se debe tocar en Asamblea Universitaria, Consejo Universitario no tiene competencia para resolver este caso gracias.

El doctor Toribio Tapia Molina solicita la palabra: Si me permite señor Presidente, yo creo que la idea que UD., está manejando es bastante alturado, que el Consejo Universitario es un órgano ejecutivo, mientras no se clarifique esta resolución estamos hablando de resoluciones y mes de octubre donde que las atribuciones del Dr. Ramiro estaban reconocidos como debe ser, en todo caso creo que alineado a la idea creo que debe quedar en stand by, mientras tanto no los resuelva la Asamblea Universitaria como ente competente.

Tomando la palabra el doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: eso es lo que entiendo que se está indicando en la documentación que se le ha alcanzado la designación del Sr. Rimascca, que ha sido en fecha octubre y posteriormente repito se ha generado todo un problema respecto a su situación, entonces, yo lo que estoy planteando es el tema administrativo de esa resolución, han generado todo un problema y lo han dejado sin efecto, lo

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AGENCIA PURIMAC 11
Abog. Eleuterio Lednidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



00037

han dejado sin contrato y el Señor está ahorita en un limbo, por eso es que estoy pidiendo a Consejo Universitario que, a efectos que diga que no quiero actuar o que no quiero firmar, que no lo quiero atender al Señor, por eso estoy pidiendo que el Consejo Universitario que apruebe la petición para efectos de que se determine en Asamblea Universitaria su situación, antes que se ejecute cualquier acto administrativo respecto de este señor es lo que señalo textualmente ahora, se me entiende.

Pide la palabra el estudiante Georg Franklin Barreto Condori: Está claro este oficio, el contrato tiene irregularidades que podemos llamar menores como es contravenir el MOF, de no recibir el visto bueno de la unidad escalafón, tenemos una irregularidad mayor, que es la que parte del acuerdo mismo de la Asamblea, en función a eso este informe nos dice que la Asamblea anule de oficio este acuerdo, entonces nosotros como Consejo tendríamos que decidir que este asunto sea remitido a la Asamblea Universitaria, de acuerdo a lo que manifiesta el doctor, en ese sentido tal vez sería bueno sanear este asunto declarando la nulidad de la Resolución Rectoral, que es sobre un asunto sobre el cual si tenemos competencia y es que el doctor Ramiro emitió una resolución dejando sin efecto una resolución de Asamblea, esta situación figura vicio ya que no es la entidad superior a la Asamblea para estar declarándolo su nulidad, incurre en un vicio por la falta de competencia por grado en función a este vicio servicio, podríamos ahora declarar la nulidad de la Resolución Rectoral y que este asunto sea remitido a Asamblea Universitaria en ese transcurso del tiempo, se soluciona, eso podría ser de lo que estoy entendiendo.

El doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: Entonces para ordenar el acuerdo sería sobre el punto, remitir todo lo actuado a la Asamblea Universitaria para que resuelva lo que corresponda dejando en standby cualquier acto administrativo sobre la condición laboral de este señor, ese sería el tema entonces todos estaríamos de acuerdo, interviene el Secretario General Leonidas Soria señor Presidente, sugiero que se debe determine en elevar los actuados procedentes del presente informe a una sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria con agenda para su determinación;

El señor Presidente doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: que mientras tanto, como queda la situación de este señor mientras queden standby cualquier acto administrativo para efecto de la situación del Señor.

Pide la palabra la magíster Silvia Maquera Maron: Gracias señor Presidente, buenas noches con todos los miembros, por problemas con mi audio solo he estado escuchando, pero no he podido participar en las anteriores por problema de mi audio, sin embargo hay acuerdos que se están haciendo sin la opinión legal de acuerdo al Estatuto en sesiones de Consejo Universitario, debe estar presente el Asesor Legal y el Administrador, yo

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00038

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

pediría de que siempre este presente el Asesor Legal mientras tampoco tengamos una opinión legal sobre los acuerdos de Asamblea Universitaria, yo sugiero de que realmente no cometamos, el mismo error, por el cual se tuvo en un Consejo Universitario cuando lo conducía el señor Ramiro Trujillo, un acuerdo de Consejo Universitario en oposición a un acuerdo de Asamblea Universitaria ese fue su craso error, yo creo que lo que acaba de decir el señor Secretario es de trasladarse tal cual es, cuanto antes para que se vea, pero bueno muchos de nosotros conocemos de cerca el caso de la defensora, caso de control interno y debe adjuntarse de todos los documentos que se tiene realmente de esa observación porque tenemos que ver y definir de lo que se trata, gracias.


El doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: Que estamos de acuerdo magíster Silvia, ese era el acuerdo que estábamos arribando, que se remite a todos lo actuado que se tiene a la sesión de Asamblea Universitaria, para que resuelva este tema en tanto se deje sin efecto los actos administrativos, porque estamos viendo eso los consejeros están un poco en la línea, claro por eso señalando el tema está en un limbo, hay una resolución, hay otra resolución que está la nulidad, entonces se está manoseando que está perjudicando al Señor Rimasca, lo que previamente todo lo que ha actuado entonces se tiene que ver en una Asamblea Universitaria para que defina y que a partir de ahí todo esté saneado y que se incorpora al trabajo si el caso fuera así

Pide la palabra el Dr. Guillermo Bustillos Palomino, si gracias un alcance más, para el día de Asamblea Universitaria se debe de contar con los informes actualizados correspondientes de Recursos Humanos y de Asesoría Legal con los informes debidamente actualizados.

El doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: Ese sería el acuerdo votación, hay unanimidad o hay votación nominal bien, **entonces por unanimidad se remite toda la documentación a la Asamblea Universitaria**

3. Anulación de la Resolución N° 0221-2020-UTEA-CU de fecha 15-05-2020.

El doctor Humberto Arévalo Mezarina dispone al Secretario General la lectura de la Resolución N° 0221-2020-UTEA-CU de fecha 15-05-2020, parte resolutive encargar por Acuerdo de Consejo Universitario continuado 19 de mayo de 2020, las direcciones de las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes hasta la designación de los titulares conforme se indica a continuación: a) Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía – Dr. Eli Jesús Acosta Valer, b) Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil - Ingeniero Ángel Maldonado Mendivil, c) Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales - Ingeniero Javier Alejandro Menacho Morales, d) Dirección de la


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00039

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática - magíster Mariluz Peralta Ascue; Artículo Segundo: dejar sin efecto en todos sus extremos todas las demás resoluciones que se opongan a la presente Resolución. Artículo Tercero: Notificar con la presente Resolución a la Sub Dirección de Recursos Humanos, Decanaturas, Dirección de las Escuelas Profesionales, DIGAF, OPDU y a todas las instancias correspondientes de la Universidad Tecnológica de los Andes a fin de que realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente resolución; la petición ha sido formulado por el Dr. Toribio Tapia Molina, quién puede sustentar muy ampliamente:

Toma la palabra el Dr. Toribio Tapia Molina: muchas gracias, señor Presidente este pedido lo hago en vista de que, antes se gestionaba así, no se respetó los órganos de gobierno como Consejo de Facultad, qué de frente se tomaba decisiones Consejo Universitario, tal ese sí que está ahora tengo problemas con el ingeniero Jaher Menacho que no acepta, sigue manejando distancia, el resto de los colegas todos han renunciado en su momento, quedando solamente vigente el ingeniero Jaher Menacho Morales, por lo que estoy solicitando a fin de darle viabilidad y satisfacer el requerimiento de los estudiantes, en vista de que existe muchas quejas tanto en el semestre 2020 I y semestre 2020 II, de acuerdo, el informe que tienen los estudiantes, los propios colegas de acá, no está presente en Abancay para resolver los problemas que tienen los estudiantes, tanto de la sede central, Andahuaylas y Cuzco, por eso pido que se anule esta resolución en vista que no tiene efecto simplemente entorpece por referencia sé que a mí me han encontrado Consejo Universitario y por consiguiente el Consejo Universitario debe dejar esa resolución bajo ese criterio pido señores miembros del Consejo muchas gracias.

Interviene el Dr. Ely Acosta Valer: fijense ustedes que sorpresivo para mí que en algún momento me han encargado una profesional de Agronomía recién me entero el día de hoy ese momento yo estaba en el Departamento Académico y vaya coincidencia que después de un largo tiempo me entero que he sido encargado de la Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía, solo esto que sea como anécdota creo que sustenta que esa resolución sea invalidada al final nunca ejercí esa función, solo eso señor Presidente.

El doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: alguna otra opinión ninguna entonces cree con los argumentos sostenidos por el Dr. Toribio se debe dejar sin efecto esta resolución por el Consejo Universitario.

Solicita la palabra la magíster Silvia Maquera Marón, estoy leyendo detenidamente la petición que hace el Decano de la Facultad de Ingeniería y tampoco es anularla por anularla ese acuerdo que se hizo el Consejo

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC 14
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00040

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Universitario tiene toda una trayectoria, yo no se bajó qué argumentos se va a anular, hubo un acuerdo que sé no tengo ahorita los documentos porque ahorita solo me ha mandado ese documento debería estar todos los antecedentes, porque si no nos mandan todos los antecedentes no revisan de forma completa, sino una estamos revisando una parte sesgada por el inicio del semestre 2020 1 está hablando de mayo del 2020, entonces en ese tiempo, si no me equivoco, le dieron de vacaciones al Dr. Toribio y cuando inicio el semestre académico no tengo a la mano, por eso debería de mandarnos todos los documentos, el secretario general debería estar la autógrafa de esa resolución para que tengamos realmente conocimiento de todo el tema en tocas, el Dr. Toribio es el que está pidiendo debería de alcanzarnos todos los antecedentes de documento secretario general solamente está pidiendo sobre la base de una resolución, aquel tiempo la propuesta de los directores del Dr. Toribio era de aquellos directores que habían ganado el concurso en el mes de marzo y ese concurso por Acuerdo de Consejo Universitario, fue declarado nulo y porque fue declarado nulo porque aquí hay algunos miembros del consejo porque no se cumplían muchos artículos del reglamento de concurso, por esa razón, quedó nulo entonces la propuesta que hizo el decano de ingeniería estaría pues creando un vínculo laboral de esos docentes que habían ganado el concurso con la Universidad bueno, el tema legal que lo sustentaron en ese momento, yo soy especialista en esto, entonces era peligroso para la universidad, entonces yo tuve conversaciones con el Dr. Toribio para la contrata, pero doctor ha salido una directiva de Vicerrectorado para qué sea invitado y estamos contra el tiempo, pero pueden ser las mismas personas, pero no aquellas que Ud. está proponiendo sin que participe de acuerdo esa directiva de la invitación, en sí que se hizo en eso en las otras escuelas, entonces hubo un conflicto y eso es bueno o sería bueno explicar y sustentarlo pero tener todos los documentos en ese momento yo no tengo a mano, entonces yo en verdad no estoy de acuerdo, no se está trabajando como debe ser, no se está trabajando este análisis con todo el informe con todos los elementos de juicio, por lo tanto yo pediría que ese punto se deja en suspenso y que se nos alcance toda la información para tener el conocimiento pleno.

Toma la palabra el Dr. Toribio Tapia Molina, yo quiero un poco refrescar la memoria de la magistral Silvia, sacaron el 15 cuando aún todavía no me habían sacado de vacación en aplicación de la resolución de Consejo 213, exclusivamente sacaron para Toribio Tapia, Guillermo Bustillos y Juan Soto Necochea y nos sacaron de vacaciones y tenían planificado llevar adelante una Asamblea Universitaria y después de regresar se planteó, no en el tenor que está haciendo la magister y que se tome en cuenta el C9 del 2019-II, en la cual esos docentes tenían que cumplir en las condiciones en esa resolución no está que tomando en cuenta el concurso de marzo, sino tomando en cuenta



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJIBAC

Abog. Eleuterio Lejinidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00041

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

el C9 del 2019-II, en la cual ellos habían sido calificados y cumplían los requisitos es más habían formado parte del proceso de licenciamiento, eso tomaron como si estaría en oposición, he sacado las resoluciones que estaban ahí, simplemente atribuciones que eran de Decano, lo tomo la vicerrectora académica y eso lo mando al Consejo Universitario y el Consejo Universitario aprobó, entonces eso es prácticamente una forma autoritaria que se manejó, no se tomó en cuenta, no se respetó y como Toribio decía eso, inclusive en ese informe 070 están muchas cosas que he observado, ahora hay que demostrar, de ese concurso que habla la Magister Silvia en agosto, creo que hubo ahorita para armar y demostrar para SUNEDU, vamos a tener dificultades están pidiendo cúmplase con el reglamento del concurso que ha sido declarado, no es tanto así, que no simplemente se manejó de esa forma porque, al final me volvieron a sacar de vacaciones y al final muchas cosas entonces yo solicito que se deje sin efecto porque simplemente a la fecha sigue entorpeciendo el funcionamiento de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Ambiental, no nos deja trabajar porque si no mejor no existe la Decanatura y no simplemente existe el vicerrector académico y el rectorado para que determine la contratación o las encargaturas de los directores, si lo leen contexto esa resolución, entonces no es que yo había faltado el respeto a esa convocatoria que salió en fines de julio 10 y la primera resolución que se sacó fue en mayo más o menos el 12 de mayo antes de salir de vacaciones sin tomar en cuenta que el concurso que se había hecho dicho sea de paso esta con todo lo que está en el reglamento y eso es objetivo verificable y demostrable entonces, yo solicito que se deje sin efecto eso señores Consejeros yo pido, porque, yo estoy sufriendo en carne propia para mí, es un obstáculo no puedo resolver el problema de Ingeniería Ambiental el resto ya está la ingeniera Marlene era docente tiempo parcial lo encargaron como Director, el ingeniero Ángel Maldonado Ingeniero Civil, cuando todavía no tenían los requisitos y cuál fue observado su grado de Maestro en el proceso de licenciamiento el de Sistemas nuevamente lo tomaron al ingeniero de Edison Chiclla, por lo cual solicito y reitero que se lleve a votación.

Interviene en la magistral Silvia Maquera diciendo el doctor Arévalo indica que no entremos un diálogo entonces la Mag. Silvia tomar la palabra existen las directivas emitidos por el Vicerrectorado Académico en virtud de que no querían los directores y algunas autoridades no querían asumir, que hicieron caso omiso a la directiva y rezan los documentos que estaba el asesor el doctor Baptista tenemos toda la documentación, entonces aquí estamos hablando en este momento sin documentos solamente es la palabra de señor Toribio que también está faltando la verdad, yo le pediría al doctor Toribio, que hemos aclarado con usted no hemos conversado con Ud. y que el Consejo haya tomado decisión de darle vacaciones es un tema muy personal, por favor, no lo mezcle con un tema por intermedio del señor Presidente que no

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Zenón Humberto Arévalo Mezarina
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGADO EN LEY ADSCRIPCIÓN N.º 6
Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00042

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

se maneje decisiones por solamente por la palabra, sino con documentos y lo llevan a votación, entonces yo también sustento que realmente no se está tomando una decisión de la manera correcta con la documentación. Gracias, señor presidente.

Estando el doctor Humberto Arévalo indica que estando en la petición vamos a llevar a votación:

Pide la palabra Georg Franklin Barreto Condori del estudiante primero teniendo en cuenta esta resolución y revisando lo que yo tengo escrito lo que tengo la reunión, no se acordó encargar a ninguno de los simplemente el acuerdo era que cada Decano encargué a directores digo docentes principal, así de abierto y abstracto era el acuerdo, no se dio a ningún nombre, no sé de dónde ha salido estos nombres de aquí y porque si escrito el acuerdo así cuando no se pone eso respecto a los hechos, respecto del acuerdo que se va a tomar ahora, la declaración de nulidad tiene efectos retroactivos entonces sería cuestión de determinar ahora si vamos a aplicar la nulidad con efectos retroactivos todo aquello que se ha hecho desde esa fecha hasta ahora quedaría inválido y con las consiguientes actas que corresponde, a buena hora el Dr. Toribio no dice que esas cuatro encargaturas, tres no han tenido efecto en este caso puede pues anular no hay ningún problema 3, pero si no ha habido efectos que se anulen no hay problema, pero en el caso de la 4ta dirección designada, bueno, aparentemente designada, no sé si el Dr. Toribio que si ha ejercido la persona indicada, entonces esta persona ha firmado actas a emitido las resoluciones que corresponde y si lo anulamos las cosas todo lo actuado por este señor, entonces hay que determinar el punto respecto a los efectos de declaración de la nulidad actual es lo que hay que hacer, por eso pedí al Dr. Toribio cuáles son todos los directores que han sido que han ejercido en ese caso podemos declarar la nulidad de manera retroactiva y cuáles son que no, que si en ejercicio en este caso declarar la nulidad y sus efectos a partir de la fecha, eso sería todo doctor.

solicita, estudiante Julio López Huarancca muchas gracias, sin ánimos de entrar en debate con contradicciones, que pues no se puede llevar a voto un tema necesitaríamos documentarnos el Consejo no puede incurrir en este tipo de errores necesitamos documentarnos tener el informe en base a eso se tendría que tomar una señora Presidente gracias

Interviene el Dr. Toribio Molina indicando que quiere precisar el Consejo Universitario de termino para que asuma el semestre 2020 -1 pero sin embargo para el trimestre 2020 dos no estaba, hemos entrado después de todo inclusive hay otros directores ya no son las mismas entonces lo que estoy pidiendo es su validez que siga valiendo el 2020 1 para la cual fue encargado, pero ya no 2020 II, porque ahorita simplemente está entorpeciendo la gestión de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental entonces no estaría

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00043

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

asumiendo mis atribuciones como decano porque siempre lo he hecho exigiendo resultados y para eso yo sugiero que se deje sin efecto para el semestre académico 2020 II, Gracias,

Toma la palabra el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, tratando de entender las cosas, el tema es que esa resolución ha designado directores sin fecha esa es la idea, quiero entender, lo que está pidiendo en todo caso del Dr. Toribio es que se corrija esa resolución respecto de la fecha, es decir que se diga se aclare que esas encargaturas de las direcciones establecidas en la Resolución 221 creo surten efecto solo para el semestre 2020 1, entonces pudiéramos yo creo que pudiera ser sin necesidades de suspender, entonces lo que se estaría diciendo sacaremos la resolución, que numero es 221 señor secretario es la Resolución de Consejo Universitario N° 0221-2020-UTEA-CU del 15 de mayo del 2020.

Toma la palabra la Magíster Silvia Maquera Maron: Dr., Solamente un segundo, esas encargaturas vienen de parte del Decano encargado que era el Magíster Braulio Pérez Campana y el Consejo lo que hace es simplemente recoger esa propuesta, yo recuerdo también que era el 2020 uno nada más no se quedó al siguiente;

El doctor Humberto Arévalo Mezarina indica que la aclaratoria no se dijo entonces lo que podría acordar es entonces como acuerdo sería propongo el acuerdo, sería precisar que las encargaturas señaladas en la resolución 221 se refiere, para el semestre, para surtir sus efectos en el semestre 2020 uno sería, correcto, claro, entonces en ese simplemente se modificaríamos o aclararíamos, se precisaría simplemente eso.

Solicita la palabra el Dr. Jesús Ely Acosta valer estimo habría que precisar la vigencia del término ese creo que cabe, la vigencia de las funciones por el semestre 2020 1, ahora en el caso mío, que yo nunca asumí ese cargo es distinto igual que en el caso de la ingeniera Marleny tampoco se desempeñó como directora de sistemas y que estamos inmersos en la misma resolución, igual el ingeniero Ángel Maldonado tampoco.

El doctor Humberto Arévalo Mezarina indica dije eso ya no se puede retrotraer eso ya está ya se actuó bien o mal, acá lo único que queremos es precisar la vigencia de la Resolución 221 surte efecto solo para el semestre 2020 1, correcto, está bien, perfecto, entonces.

El estudiante Georg Franklin Barreto Condori interviene: considera apropiado en la postura que se está tomando respecto de declarar la nulidad, mejor dicho modificar los efectos de esta resolución de tal forma que estaríamos siguiendo para surtir efecto a partir de esta fecha en adelante, no de ahora hacia atrás, ya que podemos presumir que generaría graves

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00044

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

perjuicios a la institución ahora con esa recomendación general pedir, que cuando se pide la nulidad de actos administrativos se sustente las causales de manera apropiada y eso fundamentalmente, hay que hablar de causales, no hay que anular cualquier cosa y para que eso también quede bien documentado los hechos que se quiere anular, por ejemplo ahorita estamos diciendo que en fecha 15 de mayo se ha designado a esos cuatro directores es lo que ahorita aparentemente se tiene de acuerdo, de lo que hice en mi registro personal no se ha tocado en absoluto ese tema en el día 15 a lo mucho el 18 es cuando se trata ese tema de las ratificaciones de las direcciones y ese día 18 es lo que se acuerda, que cada Decano le dé la dirección a docentes ordinarios, entonces ese acuerdo, no existe, ese acuerdo es inventado, no puede estar discutiendo de cosas que no existe de cosas inventadas, tenemos que tener la documentación que nos permita hechos ciertos y concretos y hay que traer también las causales de nulidad que nos permitan anular conforme a derecho, eso sería todo señor presidente.

Interviene nuevamente el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina indica: me parece que no nos estamos entendiendo yo considero, que lo que ya está hecho, ya no es posible ahora anular, ya está hecho, ya se aceptó, no sea todo si fue así o fuese asa, ya no se podría retrotraer el tema para decir otra vez y fue así, fue asa, se acordó o no, ya no podemos decir que el secretario general no lo saco, pues por disposición del Rector, no simplemente vamos a precisar que la vigencia de esta resolución es para el semestre 2020 1; esa es la idea solamente indica, que se tome en cuenta para futuro para otras nulidades se tenga en cuenta la sustentación el Dr. Humberto Arévalo indica que todas estamos de acuerdo, vamos a juntar todos los antecedentes y si se trata de ese tema entonces el acuerdo sería en ese respecto, bien, entonces sería por unanimidad o vamos a votación, entonces por unanimidad se pide que lea el Acuerdo el señor Secretario; el señor Secretario General hace la lectura del acuerdo, que se grave también, está totalmente grabado todo. Señor Secretario de la lectura del acuerdo: bien, **señor Presidente acuerdo precisar la vigencia de la Resolución N° 221-2020-UTEA-CU, surte efectos exclusivamente para el semestre académico 2020 1**, algo que agregar señores, debiendo modificarse de acuerdo a las competencias de la Decanatura correspondiente, no no? solamente 2020 1 nada más, de acuerdo, de acuerdo todos.

4. Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas hasta el 28 de mayo del 2021 Nros: 001, 002, 003, 004,005 y 006-2021-UTEA-R(e)

El Zenón Humberto Arévalo Mezarina indica: solamente si fuera posible leemos solamente la parte resolutive y pedimos que si hay alguna objeción la expresamos para que así continuamos creo más expeditivamente estarían de acuerdo, todos indicaron que están de acuerdo:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
19

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00045

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- a) El Secretario General Leonidas Soria Álvarez da lectura de la Resolución Rectoral N° 001-2021-UTEA-R (e) del 25 de mayo del 2021 que resuelve: artículo primero designar a la abogada René Ramírez Chipa trabajadora administrativa en el cargo de Sub Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de los Andes con cargo a dar cuenta ante el Consejo Universitario, a partir de la fecha con todas sus atribuciones inherentes al cargo. Artículo Segundo: Elevar ante Consejo Universitario la presente Resolución rectoral para su ratificación correspondiente. Artículo Tercero: Notificar la presente resolución a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad de la Sede Abancay y filiales Andahuaylas para su conocimiento y fines. Artículo Cuarto: Publicar la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes, comuníquese y archívese firmado por el doctor Zenón Humberto Arévalo Mezarina Rector(e) y del suscrito.

El Doctor Toribio Tapia Molina, si me permite señor Presidente, creo que merece la ratificación de esta resolución en vista esa resolución es a pedido del Director de Administración y cada director tiene que hacer un equipo de trabajo, de tal forma que el órgano tanto el Consejo Universitario como otros órganos de fijamos resultados en ese entender yo estoy de acuerdo con la ratificación de esta resolución, gracias.

El Doctor Zenón Humberto Arévalo Mezarina indica: alguna otra opinión, el Doctor Dr. Ely Jesús Acosta Valer indica en base a lo planteado por el Dr. Toribio estoy de acuerdo,

El Doctor Guillermo Bustillos de acuerdo,

Estudiante Georg Franklin Barreto Condori está de acuerdo

ACUERDO: por unanimidad se ratifica la Resolución Rectoral N° 001-2021-UTEA-R (e) del 25 de mayo del 2021

- b) El Secretario General Leonidas Soria Álvarez da lectura de la Resolución Rectoral N° 002-2021-UTEA-R (e) del 25 de mayo del 2021, se resuelve: Artículo Primero: ratificar a la CPC Antonieta Elizabeth Bustinza Robles trabajadora administrativa en el cargo de la Subdirección de Tesorería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Artículo Segundo: Elevar ante Consejo Universitario la presente Resolución Rectoral para su ratificación correspondiente; Artículo Tercero: Notificar la presente resolución a todas las dependencias administrativas y académicas de la Universidad de la Sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas para su conocimiento y fines; Artículo Cuarto: Publicar la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes, Regístrese, comuníquese y archívese firmado por el doctor Zenón Humberto Arévalo Mezarina Rector(e) y del quien habla.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY-APURÍMAC
20

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00046

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina indica: alguna objeción ninguna objeción, ninguna, ninguna; la magíster Silvia Maquera indica solamente una consulta estoy de acuerdo con la designación que está proponiéndose y mi preocupación es que la gestión del ex rector este habían otras personas que han sido contratadas o encargadas habría que tomar cuidado, qué decisiones se van a tomar porque luego a nivel de Consejo también lo van de repente responsabilizar, sería bueno tener un informe sin embargo, el equipo como lo señaló Ud. o el Dr. Bustillos me parece que tiene que ser el equipo que tenga realmente tenga mayor experiencia, puede conducir mejor estas áreas sin embargo esa preocupación porque el doctor Arévalo indica que si tenemos mayor cuidado con la designación de personas que estaban y en todo caso particularmente si han sido contratados para el periodo tendrá que cumplir ese periodo no, desde mi punto de vista laboral. Si estamos teniendo cuidado bien Dr. gracias adelante.

ACUERDO: por unanimidad se ratifica la Resolución Rectoral N° 002-2021-UTEA-R (e) del 25 de mayo del 2021, que ratifica a la CPC Antonieta Elizabeth Bustinza Robles trabajadora administrativa en el cargo de la Subdirección de Tesorería.

- c) El Secretario General Leonidas Soria Álvarez da lectura de la Resolución Rectoral N° 003-2021-UTEA-R del 25 de mayo del 2021, se resuelve Artículo Primero: designar al CPC. Emerson Huaraca Aedo servidor administrativo en el cargo de la Subdirección de Contabilidad de la Universidad Tecnológica de los Andes con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a partir de la fecha con todas las atribuciones inherentes al cargo. Artículo Segundo: Elevar ante Consejo Universitario la presente Resolución Rectoral para su ratificación correspondiente; Artículo Tercero: Notificar la presente resolución a todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad de la Sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas para su conocimiento y fines; Artículo Cuarto: Publicar la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes, Regístrese, comuníquese y archívese firma el doctor Zenón Humberto Arévalo Mezarina Rector(e) y del quien habla.

El Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina indica: alguna objeción ninguna, entonces ratificada.

ACUERDO: por unanimidad se ratifica la Resolución Rectoral N° 003-2021-UTEA-R (e) del 25 de mayo del 2021, que designa al CPC. Emerson Huaraca Aedo servidor administrativo en el cargo de la Subdirección de Contabilidad de la Universidad Tecnológica de los Andes.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
21
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- d) El Secretario General Leonidas Soria Álvarez da lectura de la Resolución Rectoral N° 004-2021-UTEA-R del 25 de mayo del 2021, se resuelve Artículo Primero: encargar con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria al docente principal Dr. Francisco Medina Raya, en el cargo de Vice Rector Académico.


Interviene el Dr. Humberto Arévalo Mezarina, solamente consulto, si lo ratificamos para elevar a Asamblea Universitaria esa resolución o lo mandamos directamente a la Asamblea Universitaria consulto a los señores consejeros.

Interviene la Mag. Silvia Maquera Marón, me permite Señor Presidente, la idea es no cometer errores, yo sugeriría que lo mande Ud. a Asamblea Universitaria, porque son atribuciones de Asamblea Universitaria de acuerdo al Decreto Legislativo 1496, aún estamos en situación de emergencia y yo creo que es a nivel de la Asamblea Universitaria para que también no sea observado y cuestionado en Asamblea Universitaria, estamos de acuerdo si listo entonces esa no se ratifica.

Pide la palabra el Dr. Ely Acosta Valer, en realidad en este momento nosotros estamos pasando una crisis Universitario bien severa, entonces prácticamente no estamos contando con los vicerrectores, obviamente que no es la atribución del Consejo Universitario esta decisión, pero sin embargo se ha tomado en conocimiento en el Consejo y yo pediría que este consejo avale la propuesta del Sr rector, salvo que hay alguna oposición en contra, solamente estoy pidiendo en el aval.

El Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina lo indica: esa opinión, tenemos dos opiniones señores Consejeros

Interviene el doctor Toribio Tapia Molina: ahorita estamos entrando en la segunda semana y hemos entrado en una fase difícil donde las sesiones didácticas están en muchos casos 6 semanas yendo a los dos meses y es necesario contar con un vicerrector académico para luego hacer los diagnósticos y levantar las observaciones conforme lo requiere la SUNEDU, por otra parte haciendo una analogía, cuando hay elecciones normales, hacen una plancha está integrada por un rector y 2 vicerrectores, qué significa que tiene ni alguna forma algo en común para hacer esa plancha entonces igual forma y pediría usted señor rector que usted elija con quienes desea trabajar y eso creo que debe ser el avalado ya sea por la Asamblea a como dice el doctor Ely. Estamos tomando conocimiento, podríamos facilitar, particularmente como decano estoy, me

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00048

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

gustaría ir a hacer todo el diagnóstico que estoy haciendo con algunas carreras no todos los docentes han iniciado sus sesiones directo 12 de abril, el 22 de abril otros el 28 de abril, entonces esto nos va permitir, mientras no tengamos un vicerrector académico, no podíamos hablar en forma general, con lo que creo que podría tomar este órgano con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria para que finalmente se ha determinado por este órgano colegiado. Gracias.

Solicita la palabra el estudiante Julio López Huarancca: Bueno efectivamente nosotros hemos preocupado por el avance del semestre, sin embargo, yo siempre voy a apelar a que se tenga que cumplir la ley, recordemos que hay el artículo 6 del Decreto Legislativo 1496, donde nos indica la manera en que se tiene que elegir a las autoridades y esto le corresponde a la Asamblea Universitaria, efectivamente el Consejo Universitario tiene que apoyar a la moción, porque hemos tenido mala experiencia donde el Rector nunca ha coincidido con el Vice Rector Académico y lamentablemente ha sido un caos, esta vez quisiéramos sea diferente, pero sin embargo aclarar, tengo entendido que la Asamblea al igual que designó al señor rector también se ha designado a un vicerrector académico y entonces, por favor, eso debemos tener muy en cuenta para poder proceder con el aspecto legal, entonces el tema de debate, creo que tiene que tener que verlo Asamblea Universitaria por supuesto de Consejo Universitario tiene que avalar y de respaldar las decisiones que tengan que tomar muchas, gracias señor

Toma la palabra el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina: yo creo que la situación respecto de la resolución sería que el Consejo Universitario avale la encargatura y se eleve a la Asamblea Universitaria.

Interviene la Mag. Silvia Maquera Marón, la encargatura Ud. lo puede hacer con un memorando por la temporalidad hasta que se tome el acuerdo en Asamblea Universitaria, eso creo que, si es pertinente, pero ya como un acto resolutorio no me parece, porque las resoluciones y las encargaturas debe darse a nivel de la Asamblea Universitaria y tenemos una Asamblea suspendida, que más bien hay que acelerar pronto para que una vez se de las encargaturas es la sugerencia.

Interviene el doctor, Zenón Humberto Arévalo Mezarina: estamos esperando el documento de asesor, legal, es tan lento.

Toma la palabra el estudiante Julio López Huarancca: señor presidente la idea es no cometer errores una vez más repito, ya todos estamos en el camino correcto del camino de la ley, la Asamblea

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCOY TURIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



00049

Universitaria es el que tiene que sacar esa resolución entonces como consejo cometeríamos un error al avalar esa decisión de usted, estaría configurándose como algo irregular y no permitamos eso señor Rector, creo que esa resolución tiene que trasladarse o no darle efecto hasta que Asamblea Universitaria lo resuelva, muchas gracias,

El Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina: Siguiendo la línea de la sesión, hay dos posiciones, entonces una es que se avale esa resolución y la otra se dirija directamente la Asamblea Universitaria para que sea ella la que lo resuelva, entonces solamente es un aval de la resolución y sería en las dos posiciones llegaríamos a una votación nominal señor Secretario.

Toma la palabra Georg Franklin Barreto Condori: yo estoy a favor de que se avale, estoy a favor de esta designación, pero no quisiera involucrarme en algo, que notoria y abiertamente esta en contra de la Ley, pedía que el acuerdo no sea ratificar si no sería otra palabra, por que ratificar.

El Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina: no se si me escuchaste, no es ratificar quién propuso el Dr. Ely de avalar, si no corresponde pensemos en otro término, si se puede o votemos en que no va, sería cuestión de decir el acuerdo para que cada aquí tome su acuerdo, indica que como estaba en la agenda la ratificación y solamente avalar algo así que es la propuesta del Dr. Ely entonces, bueno vayamos a votación nominal señor Secretario, señor presidente interviene el estudiante Julio López Huaranca: tengo que insistir disculpe si me permite, señor Julio estamos en votación y votemos lo que consideremos estamos en votación; interviene el estudiante Julio López Huaranca: solamente para la elección, no podemos votar por algo que no está en el marco de la ley, le pido por favor, eso tendría que considerar, no es que estoy en contra de la designación, claro que vamos a poner todo lo que sea necesario, el hecho que se tenga que hacer del modo como la Ley manda no? eso sería todo señor Rector, gracias.

El Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina toma la palabra y dice: muchas gracias, no por eso estoy señalando no estamos ratificando, se están considerando, que no debe haber nada, decimos que no y listo decimos, no, no debe proceder eso y ya está, eso no corresponde porque la idea es solamente avalar nada más, señor Secretario por favor, sí señor Presidente votación nominal los que estén de acuerdo es votación nominal del secretario pregunta al:

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina su voto, yo me abstengo

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY-ADURMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00050

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dr. Guillermo Bustillos Palomino, que pase a la Asamblea

Dr. Toribio Tapia Molina, el tema debe pasar a Asamblea Universitaria, pero de hecho que debe de llevar algún mensaje a la asamblea, conforme planteaba pues el doctor Eli ha tomado conocimiento de esta propuesta el Rector y estoy pleno de acuerdo que la Asamblea finalmente tiene que determinar conforme lo establece el decreto 1496, eso sería gracias.

Mag. Silvia Maquera Marón: que pase a Asamblea Universitaria

Dr. Ely Acosta Valer, creo que he sido claro de que, avalo la propuesta del Dr. Arévalo para que se seleccione en Asamblea Universitaria

Estudiante Julio López Huarancca, que pase Asamblea Universitaria por favor.

El Estudiante George Barreto Condori, mi persona declara su respaldo a esta designación su aval, declaro mi aval una de las posiciones señor presidente.

El señor Secretario Leonidas Soria Alvarez indica: que son cuatro para que pase a la Asamblea Universitario una abstención y dos avales por la designación propuesta del Sr. Rector, El doctor Toribio Tapia indica que pase Asamblea Universitaria, el doctor Ely indica que avaló la propuesta el señor rector y que pase a Asamblea, el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina la cuestión es que han votado que pase a Asamblea votado que pase a Asamblea, tenemos seis votos contra una abstención bien **que vaya a Asamblea Universitaria y se apruebe**, continúe señor secretario.

- e) El Secretario General Leonidas Soria Álvarez da lectura de la Resolución Rectoral N° 005-2021-UTEA-R de fecha 25 de mayo del 2021, se resuelve: Artículo Primero: Encargar con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario a la Magister Maricela Ochoa Guillén en el cargo de Directora de Gestión de la Calidad de la UTEA, desde la fecha hasta el 30 de septiembre del 2021 con todas las funciones del cargo, Artículo Segundo: Disponer, realizar las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente resolución, para tal efecto notificar con la presente resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes, Artículo Tercero: Publicar la presente resolución en la portal web de la Universidad, regístrese, comuníquese y archívese firma Dr. Arévalo Mezarina rector encargado y el suscrito el doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: alguna observación, ninguna **se ratifica por unanimidad la Resolución Rectoral N° 005-2021-UTEA-R de fecha 25 de mayo del 2021.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
BRANCAJURIMAC
25

Mag. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00051

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- f) El Secretario General Leonidas Soria Álvarez da lectura de la Resolución Rectoral N° 006-2021-UTEA-R de fecha 25 de mayo de 2021, se resuelve: Artículo Primero: Designar en el cargo a cuenta de dar cuenta a Consejo Universitario al abogado Juan Velarde Paniura el cargo de confianza de Director de Asesoría Legal a partir de la fecha hasta el 30 de septiembre del 2021, con la misma remuneración que se le venía pagando al anterior Director de Asesoría Legal y con todas las funciones inherentes al cargo, Artículo Segundo: Disponer realicen las acciones de su competencia el efectivo cumplimiento de la presente resolución para tal efecto notifíquese la presente resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes, Artículo Tercero: publicar la presente resolución en el portal web de la Universidad, regístrese comuníquese y archívese, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina rector encargado y secretario general, quién habla doctor.

Interviene el Dr. Ely Acosta Valer indica: Yo quisiera hacer una reflexión, respecto al bagaje que con los años adquiere cualquier profesional, probablemente quienes hayan reconocido varios de nosotros en el trayecto de nuestra profesión hemos encontrado un cúmulo de errores a lo que le llamamos experiencia y en base a esto no cierto, se ha acumulado más del conocimiento, obviamente la naturaleza, solo nos da la semilla del conocimiento y no el conocimiento en sí, en consecuencia los años te hacen más sabio, No dudo de la capacidad profesional del abogado propuesta, pero me gustaría sobre todo en el momento en que estamos, me gustaría que tener probablemente un asesor legal con mucho recorrido y con bagaje y experiencia en gestión universitaria, porque nos hemos acostumbrado desde hace tiempo que la Universidad le ganen todos los juicios, y es más me atrevería a decir discúlpeme si ofendo a alguien de que el Poder Judicial administre la universidad, en realidad sabrá usted, porque ha propuesto a este profesional, Yo no conozco mucho de su recorrido en el ejercicio de la profesión, me parece bastante noble, pero por la manera que el desempeño que le nota es perspicaz tiene todo el poder y la en la fortaleza de la juventud, pero dispéñeme ustedes que nuestra universidad requiere un asesor legal que conozca de gestión universitaria, particularmente ese es mi idea puedes no compartirla, pero para eso estoy en este consejo para opinar lo que pienso, porque entendemos que solo así se practica la democracia muy amable, señor Presidente.

Interviene el Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: alguna otra opinión, bien, Yo creo que en el caso del colega Juan lo que estaba en juego al momento que mi persona tomo esa decisión dejarlo bien, claro, quiero que todo sea transparente en nuestro periodo de labor, fue que está colaborando muy activamente en el tema de registro de la SUNARP,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL




00052

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

y en eso nos está apoyando bastante, si hay alguna observación, yo no tengo ningún problema, tendríamos que de repente contratarlo externamente o hacer un contrato como asesor externo para que vea los temas judiciales y de repente también sí es que este consejo lo considera designar a otro profesor como lo señala el Dr. Ely de buscar un profesional de mucha mayor experiencia, yo estaría también en esa línea si el Consejo Universitario lo considera, pero repito lo que hice fue en cierto modo agradecer, ese ha sido mi idea de que el colega Juan estaba colaborando muy activamente en el tema de registros y en eso estamos básicamente con él bastante empeñado, por eso estamos en eso, sí, es que hay alguna opinión en esa línea pueden hacerlas señores Consejeros

Toma la palabra el Dr. Toribio Tapia le cedo magíster Silvia Maquera Marón, señor Presidente es cierto que la Universidad requiere de profesionales altamente calificados en el tema del área legal, lamentablemente la poca experiencia que tuve, muchos profesionales recorridos, no quieren venir porque los sueldos están bajos, muy bajo realmente y no le es rentable, ni expectante para ellos, por el poco tiempo que va requerirse tres meses dudo que venga un buen profesional con amplia trayectoria sin embargo, yo también lo conozco al doctor Velarde a veces hay personas que se ponen la camiseta de la Universidad y bueno pues como muchos de nosotros damos lo mejor de nosotros quizá no lo perfecto no lo ideal, eso lo que tenemos considero de que este tema de registros públicos es un tema que todavía está muy delicado, se tiene que trabajar de la mano y con la persona que de alguna está haciendo de manera correcta, yo pienso de que ponerle refuerzo a otros abogados en ese área sería una forma de fortalecer en este cortísimo tiempo, pero no me parece, si ya eso es una decisión que a usted le corresponde de acuerdo al Estatuto, el Consejo simplemente que usted le corresponde colocar al administrador, no tenemos porque objetar, es de su personal de confianza y usted confía. Entonces estaría respetando lo que usted está realizando y solamente hacer ese pequeño alcance toda vez que el tiempo es corto y que la universidad no está en las condiciones como para tomar profesionales con un sueldo más onerosos, si se ha tenido antes al Dr. Vilcanqui, con 7000 u 8000 si no me equivoco, pero al final qué ha hecho ha desnaturalizado una cantidad de trabajadores. Entonces no siempre lo que se piensa se cumple no cubre nuestras expectativas las personas que de alguna manera que creemos que puedan ser así, gracias.

El Dr. Toribio Tapia Molina, yo creo que es un área muy débil, por eso tenemos la cantidad de procesos, donde las universidades siempre pierde, la larga lo que se paga barato nos cuesta muy caro, porque, porque tienes que tener un profesional que tenga mucha experiencia de gestión universitaria y dentro de ellas el campo laboral, creo que la UTEA

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Eleuteria Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00053

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

es uno de los clientes más abultados para el Poder Judicial y a veces el modelo del contrato de repente son puertas abiertas, que el asesor legal aparte de ser su brazo derecho de usted en la toma de decisiones, debe ser el brazo derecho de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria para que sus decisiones sean respaldadas, a la larga lo que cuesta barato cuesta más caro entonces yo coincido con el planteamiento del Dr. Ely muchas gracias.

Tomó la palabra doctor, Humberto Arévalo Mezarina estando a las dos posiciones solicita la palabra el Dr. Guillermo Bustillos este es una decisión que ha tomado con qué abogado o asesor legal va a trabajar, yo tengo entendido que se registró en la SUNARP hay otras muchas cosas, yo pienso que así como lo dijo usted la vez pasada es su personal de confianza, todo lo que es la parte de arriba de asesoría es de su responsabilidad usted vea, con quién va a trabajar, como miembro del de Consejo Universitario yo no puedo negar u objetar su decisión más bien sería bueno, ver una persona para trabaje que se encargue de los juicios para ver en qué estado están los juicios, sería bueno reforzar esa oficina, pero yo respaldo tu decisión yo no soy nadie para ponerme a su decisión gracias.

El Dr. Humberto Arévalo Mezarina: sí efectivamente y antes de la palabra a los siguientes señores consejeros que desea intervenir un poco el tema es ese si no busca un profesional calificado el costo es alto y un poco también pasa porque siempre se ha dicho que de los colegas abogados a veces quitan el cuerpo fácilmente a las responsabilidades, creo que esto desde tiempos atrás se pidió a los colegios abogados de la Escuela Profesional de Derecho que participará como miembros de Asesoría Legal y creo que dé y no siendo disculpando la petulancia solamente mi persona creo distinto al doctor Andagua fuimos los que aceptamos en su momento cuando se nos ofreció que nos pidió que colaboramos en esa oficina entonces, uno va fuera y exigen demasiado los colegas, a veces no es rentable, teniendo en cuenta la situación de la Universidad de un poco, se hace más complicado conseguir un profesional, que lo primero que nos van a preguntar, sabiendo cómo estaba todo manoseado del tema de que no nos pagan, lo primero que nos van a preguntar es que si están pagando o no, eso es lo primero que pregunta está pagando, no para ir o no? Entonces sí, pues desgraciadamente Don Dinero poderoso caballero y lamentable que las cosas van por ahí, pero repito soy muy respetuoso de la democracia, he señalado y en ese marco estaríamos algo que acordemos en la exposición, alguna opinión más ninguna o entonces existe entonces pues dos posiciones una que se ratifique y otra que no se rectifique nada más,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABNEAY PURIMAC

Abog. Eleuterio Lechidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00054

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ya con los argumentos sostenidos por cada una entonces iremos a votación, señor Secretario votación nominal, bien señor Presidente señores Consejeros procedemos a la votación:

- Dr. Humberto Arévalo Mezarina yo me abstengo, por la propuesta y no va intervenir
- Dr. Guillermo Bustillos Palomino, si
- Dr. Toribio Tapia Molina no se ratifique.
- Mag. Silvia Maquera Maron, si
- Dr. Ely Acosta Valer, no
- Sr. Julio López Huaranca, sí
- Sr George Barreto Condori, si Dr. a favor también precisar que en general, no estoy a favor de ninguna que es la postura que lo había tomado mucho tiempo que no con una convocatoria, pero a fin de fortalecer esta sesión voy a dar mi voto a favor de esta designación.

Señor presidente tenemos 4 votos a favor y dos votos por la no ratificación y una abstención, **ACUERDO por mayoría se Ratifica la Resolución Rectoral N° 006-2021-UTEA-R de fecha 25 de mayo de 2021**

5. Solicitud de reincorporación al cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

El Secretario General Leonidas Soria Álvarez hace la respectiva lectura de la petición de la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas que indica lo siguiente: yo Gilda Lucy Loayza Rojas docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Escuela Profesional de Enfermería, con DNI 31009682 con domicilio en la avenida Centenario N° 139 de esta ciudad, ante usted con el debido respeto me presento y expongo: Que habiendo solicitado en reiteradas oportunidades mi reincorporación al cargo que legítimamente me corresponde como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y por consiguiente como miembro titular en el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, solicito a su digna autoridad tenga bien de atender a lo solicitado para lo cual adjunto al presente los documentos que fundamentan y evidencian mi solicitud, esa es la petición y existe un escrito que sustenta esta solicitud de 4 hojas y documentos han sido transcritos a los Consejeros, adjunta resoluciones, oficios, cartas entre otros a esta petición.

Tomó la palabra al Dr. Humberto Arévalo Mezarina e indica: muchas gracias, señor Secretario, señores Consejeros está aperturado el debate del tema es respecto a la situación de la doctora Gilda Loayza es un conflicto que se generó con ocasión de la convocatoria que se hizo en elecciones del año 2018 no recuerdo bien, en la cual ella salió elegida, pero después hubo toda una controversia respecto a que la magíster Silvia estaba ejerciendo como



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MAYACAY APURIMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00055

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Decana planteó que, la elección que la en la que participo ella, no tenía carácter complementario, por lo tanto debía de cumplir los 4 años, debemos tener en cuenta que en la fecha de la magíster Silvia ha cumplido los 4 años de acuerdo a la resolución del Comité Electoral y por lo tanto estaríamos en el caso resolviendo el conflicto lo único que tendremos que hacer es discutir ese tema o debatir ese tema para resolver lo más conveniente, está abierta el debate señores, yo creo, ya que no hay participación se han quedado bloqueado de repente por el tiempo, le cedo la palabra a:

La Mag. Silvia Maquera Marón, bueno en este caso, bueno en el año o más, que todo de pensar y de actuar de manera correcta y transparente, así como aquella vez también lo hice, se los pedí a los miembros del Consejo, pero lamentablemente se hizo caso omiso solamente recordarles igual al señor Secretario General que no me ha alcanzado los documentos que señala, solamente es un FUT y que ha dado la lectura y un documento de dos hojas que no dice, tengo todo el expediente y quisiera que se remitan a la resolución de Consejo Universitario 1356 del 2019 de fecha 21 de agosto, recién el Consejo Universitario tomando en cuenta el visto del oficio N° 5552-2019 de SUNEDU de fecha 14 de agosto, donde SUNEDU, señala pues de que realmente se estaba vulnerando los derechos en el caso de la Decana elegida de acuerdo, al Estatuto y el Reglamento de Elecciones que era por 4 años, sin embargo a los 2 años se interrumpió y el Comité Electoral llevó a cabo elecciones, vulnerando todo eso y el Consejo Universitario tenemos las grabaciones del Secretario General cómo ha sido coaccionado el secretario general por miembros del Comité Electoral donde le decía de que tiene decir que estaba vacante ese cargo por el señor Rubén Márquez, entonces todo ello ha sido como usted dice y los miembros del consejo lo sabe algunos que están acá, que está la finalmente, a mérito de este oficio de SUNEDU que me da la razón y porque solo mandé dos consultas y ahora también se vulnerará mis derechos igual lo voy a mandar a SUNEDU, porque SUNEDU se remite a las normas del Reglamento y al Estatuto entonces nos dio la razón y cuando dijo que se vulneraba, constituía una falta muy grave y esa falta muy grave significaba que era una multa de 8 UIT del presupuesto anual modificado que más o menos ascendía a una multa de 3 millones, por eso el Consejo Universitario decidió sacar esta resolución de Consejo Universitario N° 1356 con fecha 21 de agosto, donde se me interrumpió cumplir los cuatro años y a la fecha en la resolución donde que hace mención es una resolución de comité electoral más no cuenta con la resolución de Consejo Universitario como ha dado lectura y no estaría cumpliendo los 4 años como dice, entonces también este hecho necesitaría que pase a asesoría legal para que manden la opinión y realmente es lamentable que habiendo ya ha tenido la respuesta de SUNEDU y habiéndose observado, qué esa dirección tiene la colega que solicita que no es correcto no corresponde, me extraña encontrar un FUT en

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGACÍA APURÍMICA
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

esos términos, que son para sorprender a este consejo en todo caso forzar una situación que realmente no es nada sana, ni nada legal para este consejo, muchas gracias.

Toma la palabra el Dr. Arévalo indica muchas gracias, Mag. Silvia alguna opinión, está pidiendo que se constituye el asesor legal, que emita una opinión legal Dr. con los documentos sobre este pedido tomando en cuenta todos los antecedentes sobre todo tomando en cuenta el oficio 554-2019 resolución de Consejo Universitario que es la 1356, gracias, el doctor Arévalo solamente bueno está pidiendo que le remita al asesor legal opinión, por favor opiniones.

Toma la palabra el Dr. Toribio Tapia Molina, señor Presidente: efectivamente tenemos conocimiento y la resolución de Consejo Universitario la 514 del 9 de junio de 2017, que ratifica la resolución del Comité Electoral llevado a cabo, el año 2017, entonces si evaluamos cronológicamente y tomamos en cuenta la emisión de la resolución de Comité Electoral habría cumplido los 4 años, el 28 de mayo, y si tomamos en cuenta la resolución del 514 del 2017 del Consejo Universitario que ratifica la resolución igualmente la siguiente semana estaría cumpliendo, por otra parte tenemos el acta de Consejo Universitario del 21 de agosto del cual forma parte, pero como directora de la Escuela de Posgrado asumiendo no sé si habrá participado, no está del Dr. Guillermo Bustillos en esa reunión, entonces en este Consejo Universitario, se acordó restituir en sus funciones de decana Mag. Silvia Maquera, en todo caso tomando en cuenta la resolución en estos días cumple los 4 años, entonces tendríamos que evaluar los documentos objetivos que existen, entonces eso sería referente mi opinión al respecto, acá está el acta del 21 de julio que esto sale la resolución que menciona a la doctora o la magister Silvia entonces el oficio 552 de SUNEDU agosto respecto a la elección de la doctora Gilda Loayza como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, orden del día justo tratan eso, en primer lugar el secretario general Jaime Caballero García da lectura al oficio 552-2019 de fecha 14 de agosto de 2019, comunica al rector de la Universidad Tecnológica de los Andes sobre elecciones para Decano de Facultad de Ciencias de la Salud en mérito al informe N° 534 de SUNEDU de fecha 8 de agosto de 2019 de la profesional Mónica María Díaz García Jefa de la Oficina de Asesoría Legal que absuelve consultas sobre elecciones para decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UTEA, a quien luego del análisis de los antecedentes y de la base normativa concluye que los procesos de designación o elección deberían realizarse respetando lo dispuesto por la Universidad en su normativa interna como el plazo de duración del Cargo de Decano y en el Estatuto, efectivamente también habla del periodo, que habla que es de 4 años ese sería, es lo que estaría compartiendo, estableciendo los tiempos más que todo para tener referencia en todo caso de una forma es un periodo de acuerdo de resolución de Comité Electoral, vaya a cumplir los 4 años y de acuerdo a la resolución de Consejo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
CANCAY APURIMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00057

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Universitario también estaría a punto de cumplir ese periodo el 9 de junio del 2017 se ratificó y al 8 de junio este mes estaría cumpliendo 4 años, eso sería mi aclaración señor Presidente gracias

El Doctor Humberto Arévalo Mezarina toma la palabra: entonces estaríamos en esa línea la única discusión de repente si se puede traer a colación, sería, debemos considerar la resolución del Comité Electoral o considerar la resolución de la Universidad y Comité Electoral es autónomo, así que ese sería únicamente el tema de discusión desde mi punto de vista en todo caso los 4 años ya sin ningún problema se habría cumplido la magíster Silvia, en todo caso al 8 de junio de este año que sería el día martes de la próxima semana si no me equivoco, entonces, cómo sería.

Pide la palabra el Dr. Ely Acosta Valer e indica: Nosotros nos dirigimos bajo plazos nada, nada es eterno en la vida, consecuentemente creo la magíster Silvia ha hecho el desempeño de sus funciones en el periodo que le ha otorgado el estatuto, la ley, en mi opinión no soy experto en temas laborales, pero en lo particular creo que debe de cumplir con el tiempo establecido para el mandato hasta, hasta la fecha que disponen la resolución, si bien es cierto, hay autonomía en el Comité Electoral, pero hasta que salga la resolución entre funciones en consecuencia, creo que debería de cumplir su mandato el 8 de junio.

Toma la palabra el doctor Humberto Arévalo Mezarina gracias doctor Ely, y entonces alguna opinión en todo caso propongo el acuerdo que sería, respecto de la solicitud dejar en o denegar la solicitud sería no, denegar la solicitud de la doctora Gilda hasta estar a la, los extremos o estando a los extremos de la Resolución número Dr. Toribio por favor me puede poner en pantalla la resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU de fecha 09 de junio del 2017 que la designó como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la propuesta de acuerdo, está en debate.

Toma la palabra el estudiante Julio López Huaranca: si me permite, gracias: Van a disculpar con respecto al tema, creo que ha sido debatido ampliamente en sesión de Consejo Universitario anterior, tengo que hacer claro en esto nunca hemos estado en contra de la señora en mención que solicita ni a favor del actual decana, pero sin embargo aquí están varios miembros del Consejo Universitario, se ha debatido este tema, lamentablemente se ha perdido más de 2 meses en este tema, pues siempre avalándonos el tema legal, todo lo pertinente entonces en ese sentido es que se ha tomado esta decisión y considero pues que subiera una objeción a este acuerdo, también se debe sustentar documentadamente y hacer un análisis y en base a eso señor rector, este tema se ha discutido ya bastante, se ha tratado bastante y ese ha sido el resultado, entonces volverá este tema no me parece pertinente pero sin embargo que opinen los demás consejeros.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
BANCAPAPORMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



00058


El doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: Por eso lo que estaba en debate sr. Julio, es que estar señalando el acuerdo sería o la propuesta de acuerdo sería denegar la solicitud presentada por la Dra. Gilda y queda en suspenso el tema de la decanatura de Ciencias de la Salud hasta el 08 de junio del presente año.

Interviene el estudiante Julio Lopez Huarancca: Estoy entendiendo que se quiere denegar la petición de la Dra. Gilda y se quiere suspender la actividad de la decana actual, perdón disculpe mi torpeza, lo que pasa es que estuve en una exposición y terminó, gracias.

El doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: Decía denegar la solicitud de la Dra. Gilda dejando en suspenso el tema de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta el día 08 de junio del presente año, el secretario aclara 09 de junio señor presidente.

Interviene el estudiante Julio Lopez Huarancca: tiene alguna importancia esa fecha del 09 de junio o es que estoy entendiendo, El Dr. Arévalo indica: no sé si estás viendo la pantalla el 09 de junio se emitió la Resolución de Consejo Universitario que ratifica la Resolución del Comité Electoral declarando como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag. Silvia, ese es el punto por eso tiene importancia esa fecha.

Solicita la palabra la Mag. Silvia Maquera Marón: Si, la petición de la agenda señor presidente, señores miembros del Consejo, es que solicita la Docente Principal que se le incorpore como Decana, que quiere decir eso, que el actuar del Comité Electoral, ha sido totalmente ilegal contraviniendo, lo valide este Consejo hasta el día 18, hasta el día 9 que dice la propuesta de este Consejo, es decir que el día 9 lo va a validar como Decana, no es así, entonces no hay que mezclar una cosa con otra, lo que simplemente, el pedido era no atendible, no ha lugar, porque solamente no se tiene que mezclar una cosa con otra, simplemente no procede, porque todavía estoy en el ejercicio de las funciones, es más el Sr. Toribio no está haciendo referencia a la Resolución de Consejo Universitario N° 1356, donde recién me reponen a mí, después de haberme interrumpido, perdón Dr., estoy en el uso de la palabra, habiéndome interrumpido por un mes y medio del ejercicio que tiene la Decana y la señora ha firmado Títulos que le han costado a la universidad y ha sido todo un problema, un perjuicio a los estudiantes, tener que volver hacer esos diplomas y volverlos a firmar y volverlos a mandar a la SUNEDU, porque no estaba su firma registrada y por este oficio, como ahora lo reconoce a usted Dr. Arévalo, la SUNEDU reconoce su firma como autoridad, igual estaba reconocida la firma del Decano quien sea que fuere como debería ser de acuerdo a las normas, entonces esos títulos no eran reconocidos y ese es el perjuicio que trajo y eso hemos resuelto, en ese período en que ella ha trabajado como Decana de forma impositiva avalada gran parte por Consejo

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCA APURÍMAC
Abog. Eleuterio Lejandis Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL




00059

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Universitario, por eso hay decisiones equivocadas a nivel de Consejo Universitario, luego se rectificó el Consejo Universitario y ese período ha sido interrumpido para mí y esto por favor yo pediría, no porque sea yo, o debe ser otra persona, inclusive cualquier de las personas que vaya a opinión legal, ya aparte de lo que está pidiendo la señora eso no vá, no es como se está diciendo, porque la Ley dice 4 años, quien lo ha interrumpido ha sido el proceso ilegal del Comité Electoral, incluso hay otro documento que se ha mandado la sanción a los miembros del Comité Electoral que no se ejecutó, entonces eso es otro tema, por supuesto yo pediría que simplemente el acuerdo, porque no está en punto de agenda el caso mío, si no está el punto de agenda que se le reponga, entonces no va a lugar, nada más simplemente, no es atendible ese sería el único acuerdo gracias.

El doctor Humberto Arévalo Mezarina: esa es su posición magister, el punto es que no es cuestión de asesoría legal ya todo aca se entiende que va a venir el asesor legal y nos va a decir y hay que acatar lo que diga el asesor tampoco tampoco, el tema es que por ejemplo se me hace la idea a mí por ejemplo me voy a poner de ejemplo yo, hay varios ahora me voy a poner de ejemplo, a mí se me ha encomendado se me ratifico la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, hasta tal fecha, pero cómo salió un documento por el cual me han suspendido casi un mes, entonces cuando se cumple la fecha entonces yo todavía no he cumplido la fecha y es por lo tanto me tienen que dar un mesecito más, eso me parece que es una interpretación una interpretación bastante sesgada del tema hay una resolución y hay que cumplir la resolución desde el punto de vista respondían en lo que usted dice simplemente como opinión de un miembro del consejo no estoy diciendo que sea, nada pero, yo pienso eso no podía ser entonces pasaría con el Dr. Toribio con el Dr. Guillermo ahora cuando llegue su fecha termino van a decir no señor me tienen que dar un mesecito más dos mesecitos y pediría seis meses más, entonces como haríamos una elección, cuando llega el término no sabe que, tu cumpliste, tu no cumpliste, el cumplió, me parece que ahí estamos mal interpretando el tema jurídico, o sea usted tiene una resolución que le dice cuatro años, los cuatro años se cumple el 09 de junio y ahí estamos, lo demás es una es simplemente una interpretación que no es coherente desde un punto de vista jurídico, repito como opinión como miembro del Consejo, no como rector ni como nada, sino simplemente como miembro del Consejo, en todo caso ahí está la propuesta, por eso decía que estaba en debate, la mag. Silvia está planteando que solamente no se admita o se deniegue la solicitud presentada por la doctora Gilda Loaiza sin hacer mención a que ese tema se vuelve a tratar como yo estoy proponiendo como yo estoy proponiendo que vuelva a traer el tratar el tema al 09 de junio.

Solicita la palabra de Julio López Huarancca: señor Presidente creo que estamos queriendo inducir, lo voy a decir así disculpe la sinceridad, estamos

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Zenón Humberto Arévalo Mezarina
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
CANGAY A PRIMAC
Eleuterio Leónidas Soria Alvarez
Abog. Eleuterio Leónidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00060

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

queriendo inducir es un tema que no corresponde, la agenda está bien, clara y dice: la solicitud de reincorporación al cargo de Decana de Facultad de Ciencias de la Salud y hay un documento que lo sustenta el Consejo, pues tiene que dar perdón dar su opinión y a favor o en contra eso no más creo que debe ser la opinión, no repito una vez más esto ya ha sido bastante discutido viendo de este modo no sería nada justificable señor rector.

Pide la palabra el Dr. Toribio Tapia Molina: conforme la agenda no daría a lugar la solicitud hasta en tanto está vigente la función de la Decana de acuerdo a la Resolución 514 y la 014 del Comité Electoral, hasta que no se cumpla ese periodo no da a lugar esa solicitud, esa sería mi opinión, señor presidente gracias, y también en este caso si es que tomásemos en cuenta la resolución de Comité Electoral ya hubiese cumplido el 29 de mayo, pero estamos tomando en cuenta del Consejo Universitario que ratifica esa resolución y vence día el 09 de junio, entonces hasta esa fecha no daría ninguna solicitud de reincorporación hasta en tanto no se cumpla el periodo vigente que tiene la Decana actual gracias.

El Dr. Ely Acosta Valer solicita la palabra: Señor Presidente, en realidad creo que el asunto de la solicitud prácticamente no dice nada, pide reincorporación probablemente, el texto ha debido ser diferente, en este caso lo único que queda a este Consejo es la no admisión de esto, por razón que está todavía en función la anterior Decana y hemos dicho que en algún momento los plazos se cumplen en cualquier mandato y cualquier ejercicio, creo que tenemos que ser respetuoso de algo Ud., bien claro lo ha dicho, si nosotros perderíamos dos meses de gestión y que se compense con este tiempo va traer cola larguísima para cada uno de ustedes, entonces tampoco eso no está en debate, ahora solo es la admisión o no de la solicitud de la Dra. Gilda.

Retoma la conducción de la Sesión el doctor Humberto Arévalo Mezarina: Entonces la propuesta de acuerdo sería: Denegar la solicitud presentada por la Dra. Gilda Loayza sobre la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo alguna objeción.

Interviene el estudiante Georg Franklin Barreto Condori, Si Dr. por favor, en este caso la Dra. Gilda como usuaria quiere que resolvamos este tema respecto a su fundamentación jurídica, dice de manera sucinta que se declare la nulidad según la ley 27444, en base a este párrafo, mi persona no podría determinar si cae en la nulidad o no de las resoluciones, en todo caso de oficio podría proponer una nulidad, pero tendría que ver esas resoluciones, es eso, es algo que no lo tengo y también tendríamos que analizar los hechos mismos, entonces actualmente me hallo imposibilitado de poder darles el visto bueno o no a esta solicitud, por lo que yo resuelvo abstenerme de este caso.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
BANCA Y APURBAC

Abog. Eleuterio Legnidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00061

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Interviene el Secretario General Leonidas Soria: Señor Presidente un alcance, el acuerdo que Ud., Esta formulando está bien sustentado, a razón de que si concluye la función de Decana el 09 de junio de la Mag. Silvia Maquera y el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria verá por conveniente ampliar, ratificar, designar, encargar a otro profesional, porque vemos que, en la resolución que tiene la designación la Mag. Silvia Maquera, lo está declarando procedente el Comité Electoral, de acuerdo a la resolución que le ha entregado, entonces no sería legal que la Dra. Gilda Loayza este peticionando reincorporación como Decano y por lo tanto el acuerdo sería denegar la solicitud formulada por la Dra. Gilda Loayza Rojas sobre reincorporación como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mientras la vigencia de la Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU de fecha 09 de junio del 2017.

El doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: Bien creo que esa sería el acuerdo o la propuesta de acuerdo está en debate señores consejeros:


Solicita la palabra de Julio López Huarancca: Gracias, voy a seguir insistiendo simplemente que el acuerdo sea denegar la solicitud y los anexos

El doctor Humberto Arévalo Mezarina indica: Por eso hay una propuesta ustedes votan si, no, abstención, ese sería el punto, ya tenemos pa propuesta del acuerdo; vamos a votación nominal, si está de acuerdo o no señor secretario:

- Su voto señor presidente Dr. Humberto Arévalo Mezarina de Acuerdo.
- Su voto Dr. Guillermo Bustillos indica: no se bien como queda el acuerdo por favor: el acuerdo es: "denegar la solicitud formulada por la Dra. Gilda Loayza Rojas sobre reincorporación como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mientras la vigencia de la Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU de fecha 09 de junio del 2017" – denegar.
- Su voto Dr. Toribio Tapia Molina: De acuerdo.
- SU voto Mag. Silvia Maquera Marón: Si, a pesar de que no se tomo en cuenta mi opinión, igual denegar, pero que conste en acta y solicito la opinión legal de este caso, en concreto por el si o por el no, denegado

Interviene el estudiante Julio López Huarancca, hay ambigüedad en la respuesta, sí o no, si se aprueba y si se deniega.

Interviene el Dr. Humberto Arévalo Mezarina, Señor Secretario, vamos a precisar, lo que estamos votando es por el acuerdo, si estamos por el acuerdo y no estamos por el acuerdo, si estamos conforme al acuerdo o no conforme al acuerdo.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
36
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00062

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Interviene el estudiante Julio López Huarancca, señor presidente, creo que estamos malentendiéndonos el acuerdo hay dos propuestas, uno es que no se va aceptar la solicitud y la otra es no se acepte la solicitud hasta que se resuelva, ese hasta es el que está confundiendo.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: Señor Julio hay una propuesta de acuerdo, no sé si ya estado, usted es antiguo en Consejo Universitario, lo que se está planteando es una propuesta de acuerdo, porque ya se debatió, ya se está señalando estamos denegando la solicitud, pero lo que estamos haciendo no simplemente denegar la solicitud, sino porque le estamos denegando la solicitud, porque hay una Decana en ejercicio, eso es lo que se esta diciendo.

Interviene la Mag. Silvia Maquera Marón: Dr. perdón que le interrumpa simplemente que vaya, porque la decana actual está en ejercicio nada más, Ud. no nos ha tomado cuenta como miembros del consejo, decíamos simplemente no ha lugar, porque no es decana elegida, simplemente el acuerdo no ha lugar, ni siquiera se necesita votación, no ha lugar.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: Eso sería atentar el sentido democrático del Consejo Universitario, no tratar simplemente, lo que se está diciendo es denegar la solicitud por esto, porque hay una decana vigente hasta esa fecha.

Interviene la Mag. Silvia Maquera Marón: Pero al denegarla simplemente estaríamos dándole validez a la elección de lo que ella está enmascarando así, por eso como consejo muchas veces hemos acordado no evaluar y no se trata el tema no ha lugar.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: Esos Consejos Universitarios han sido precisamente todos los problemas, yo no se porque se repite eso, en el Consejo Universitario hacíamos esto, en el Consejo Universitario hacíamos el otro, en el Consejo Universitario cometíamos esos errores, ya no se porque podemos seguir cometiendo errores, somos los mismos y vamos a cometer errores, seguramente que cometeremos errores porque somos humanos, porque tenemos miedo, porque estamos aclarando trataremos de no cometer, esa es la idea, en el anterior Consejo Universitario hacíamos, en el anterior lo hacían mejor no sé, pero no es tanto que nos estamos refiriendo a los otros Consejos Universitario a las otras Asambleas Universitarias, en este momento somos los miembros del Consejo Universitario y tratemos de colaborar para no cometer errores simplemente, cometer errores los vamos a cometer somos seres humanos, para saldar el tema simplemente para que no haya más problemas pongamos denegar la solicitud presentada por la Dra. Gilda Loayza por no corresponder, estaría bien, estaría de acuerdo, lea el acuerdo señor secretario para que se vote o se está por unanimidad: Acuerdo Denegar

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ARURUMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00063

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

la solicitud formulada por la Dra. Gilda Loayza Rojas sobre reincorporación como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud por encontrarse vigente, intervienen el Dr. Humberto Arévalo Mezarina. No, no, simplemente por no corresponder, estaría bien, manifiesta la Mag. Silvia Maquera estoy de acuerdo, y el estudiante Georg Franklin Barreto Condori se abstiene esa es su posición.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: tenemos que estar atentos, bien tendríamos una abstención, Julio López Huaranca su votación a favor de acuerdo, entonces el acuerdo es por mayoría es **Denegar la solicitud formulada por la Dra. Gilda Loayza Rojas sobre reincorporación como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud por no corresponder.**

Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: Yo creo que es señores consejeros que creo que debemos ser respetuosos del horario del Reglamento de estas sesiones es que solamente deben ser 3 horas y ya hemos terminado, creo que falta todavía cuántas faltan, el secretario menciona dos agendas doctor una de ellas es importante sobre esa resolución de 975-2020, se le ha debido poner el inicio. Bueno, continuemos yo creo que, por favor, les voy a pedir su paciencia, para terminar esto adelante Señor Secretario

6. Solicitud de reincorporación de Defensora Universitaria Evelyn Moreano Valer

El Señor Secretario Leonidas Soria Álvarez da lectura de la solicitud reincorporación en mi condición de Defensora Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, Evelyn Moreano Valer identificado con DNI número 40707033 personal administrativo contratado de la UTEA, ha señalado como domicilio real es Prolongación Arica 548 del distrito de Abancay con el debido respeto dijo: señor rector en fecha 16 de marzo del año en curso me presenté a laborar como lo venía realizando con normalidad y no se me permitió el ingreso al recinto universitario el señor César Felipe Enríquez Huallasi, así en ese entonces jefe de operaciones de seguridad de la utea manifestando que no podía ingresar por órdenes del administrador de la Universidad produciéndose así una paralización impedimento de mis derechos laborales tal como figura en la constancia policial del 16 de marzo del 2021, de donde dicha disposición hasta la fecha no se me llegó a notificar con documento alguno y sustento esa decisión para privarme el derecho de trabajo y a la protección laboral en mi condición de defensora universitaria señor, rector teniendo un contrato laboral indeterminado para cumplir las funciones como defensora universitaria de la otra desde el 2 de marzo del 2020 donde dicho contrato por necesidad de mercado estipula que esta emisión a mí elección de Defensor Universitario por acuerdo de asamblea universitaria 015-2020 del 23 de octubre del 2020 por el periodo de 2 años a partir del 15 de octubre

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00064

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de 2020; que desde mi elección como Defensora Universitaria por acuerdo de Asamblea Universitaria vengo laborando sin ninguna contrato además sin percibir mis remuneraciones correspondientes desde el mes de enero 2021 hasta la fecha, por lo expuesto señor Rector se me incorpore como personal administrativo en mi condición de Defensora Universitaria para seguir cumpliendo mis funciones que con eficacia y efectividad lo venía cumpliendo por el bienestar satisfactorio de los derechos académicos y administrativos de los estudiantes de esta casa de estudios superiores que últimamente se encuentra desprestigiada por las malas acciones y ambiciones de perpetuarse en el poder de la autoridad anterior, seguros de su atención y cumplimiento de la legalidad aprovecho para desearles éxitos en las delicadas funciones que asumí por la salud, autonomía e institucionalidad de nuestra universidad a mejores destinos adjunto al presente copia de la resolución universitaria de la Asamblea de resolución de asamblea 015-2021-UTEA.AU, Acta de constatación policial, copia de Contrato de Trabajo N° 08-2020 Subdirección de Recursos Humanos, sin otro particular atentamente Evelyn Moreno Valer con DNI 40707033 de fecha 28 de mayo del 2021 es el contenido del documento.

El Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: Esta abierto el debate:

El Dr. Ely Acosta Valer: Pide la Palabra: Señor Presidente con su venia, bueno la Familia Valer tiene un tronco común, voy a pedir a este digno Consejo me dispense participar en este debate por Ética, permítanme Señor Rector retirarme en este debate.

El Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: autorizado el retiro del Dr. Ely Acosta Valer

Interviene el Dr. Guillermo Bustillos Palomino: Es el mismo caso del abogado Rimasca, que ha sido designado, aprobado en Asamblea Universitaria, por lo tanto, hay que hacer de conocimiento a la Asamblea Universitaria para zanjar este problema, ahora sus palabras no me convence, más bien habría que preguntar que labores ha hecho o va ganar de la nada no es así señor Rector,

El Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: entonces igual lo derivaríamos en el mismo sentido, que se derive a Asamblea Universitaria, para que se resuelva el caso, el Dr. Tapia indica correcto de acuerdo, alguna objeción, no hay objeciones entonces por unanimidad, el Dr. Bustillos indica: no por mayoría por que el Ing. Ely se ha retirado, Dr. Arevalo indica: no se cuenta **y por unanimidad se derive a la Asamblea Universitaria.**

La Mag Silvia Maquera Marón indica: Dr. Arévalo desde el inicio tengo problemas con el audio, porque estoy solo con el celular, no estoy con la máquina, tengo dificultades, he estado leyendo simultáneamente el


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TACAY APURIMAC
ibog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00065

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

documento de la abogada doctora Evelin, lo que está presentando es una queja que no amerita que vaya a Asamblea Universitaria, yo creo eso que debe ir a Control Interno, no, no corresponde a Asamblea Universitaria, es diferente el caso del Sr. Rimasca, porque ella está presentando una queja que no la dejaron ingresar y allí indagaran e investigaran y bueno dirán de repente que no tiene calidad ese reclamo o tal vez si y tendrá pruebas que demostrar, pero a Asamblea no es el caso resolver esos conflictos en Asamblea, entonces considero que debe ir a Control Interno para su investigación.

El Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: Muchas Gracias Magister. Me parece lo que esta ella reclamando que es Defensora Universitaria y que ha sido elegida entonces quien le corresponde determinar si es o no es debe ser Asamblea Universitaria, creo lo que decía la asamblea, es que era defensora hasta que se elija a un titular es el acuerdo de la Asamblea.

La Mag Silvia Maquera Marón indica: Dr, pero ahí también estaríamos cometiendo otro error, porque nosotros tenemos que atender lo que dice el punto de la agenda y lo que está en el documento que solicita la interesada, en este momento no esta solicitando su situación como defensora, otra cosa es que Ud., o algún miembro del Consejo o de la Asamblea solicite la situación de encargatura de la doctora y eso si vaya como agenda a Asamblea, pero en este caso no, pienso que debe ir a Control Interno incluso Control Interno puede mandarlo a Asamblea.

El Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: En todo caso previamente lo mandaríamos a Recursos Humanos, para que nos informe cual es la situación de ella, de ahí podría ir a Control Interno, de ahí venir a Consejo o ir a Asamblea, es el planteamiento que está en debate.

El Dr. Toribio Tapia Molina interviene: Señor Presidente, creo ella venía laborando efectivamente y ha sido suspendida, entonces tendría que pasar para que se investigue cuáles son las causas, una vez con todo el sustento de repente pase a Asamblea, porque es su competencia de elegir, designar al Defensor Universitario con las características que establece el Estatuto y en función a eso la Asamblea determinará, porque dice que es personal administrativo, entonces necesariamente tiene que el área de Recursos Humanos en coordinación con otra áreas tendrían que emitir juicio, opinión, porque fue impedida de su ingreso, también tendría que hacer su informe de la labor a cuantos estudiantes o docentes ha hecho el apoyo respectivo, lo dice en el Estatuto las funciones específicas del Defensor Universitario, gracias.

El Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: Entonces se derive a la Oficina de Recursos Humanos previamente para que elabore un informe en coordinación con la Oficina de Control Interno, correcto, ese sería el acuerdo, el Dr. Guillermo Bustillos una consulta Dr. Humberto y quien esta en Control



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FRANCY APURIMAC
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00066

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Interno, responde el Dr. Arévalo indica ahora nadie, la Mag. Silvia Maquera indica que ahora hemos elegido a María Antonieta eso es de tesorería, María Antonieta es la auditora Financiera, entendí mal, retiro lo dicho.

7. Anulación de Resolución de Consejo Universitario N° 975-2020-UTEA-CU.

El Señor Secretario da la respectiva lectura, para ello el Asesor legal Indica lo Siguiete: Informe Legal N° 01-20221-UTEA-DAL, a: Zenón Humberto Arévalo Mezarina, de Abogado Juan Velarde Paniura, Asunto: Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 975-2020-UTEA-CU, fecha 31 de mayo del 2021, Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informar respecto a la Resolución de Consejo Universitario N° 975-2020-UTEA-CU; Antecedentes: Estado pendiente la calificación del título 2020-2538704 en los Registros Públicos de fecha 28 de diciembre del 2020 sobre otorgamiento de facultades a favor del Dr. Ramiro Trujillo Román ex Rector en cuanto a la Resolución de Consejo Universitario N° 975-2020-UTEA-CU y estando a la calificación de títulos 2021-00977819 encargando al nuevo Rector Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina se pone en conocimiento para dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 975-2020-UTEA-CU; análisis: que respecto a la calificación del título 2021-00977819 de la encargatura del Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina ante Registros Públicos de Abancay y habiendo fenecido en el cargo el período del ex Rector Ramiro Trujillo Román el 10 de abril del 2021, existiendo nuevo Rector encargado que es el Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, conforme al acuerdo de la Asamblea Universitaria del 30 de marzo del 2021 y estado reconocido por la SUNEDU con el informe N° 132-2021 del 20 de mayo del 2021 y proveído 075-2021-SUNEDU del 20 de mayo del 2021; Conclusiones: Que, conforme a todo lo expuesto es necesario dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 975-2020-UTEA-CU, para continuar con lo establecido en el acuerdo de Asamblea Universitaria y el reconocimiento de la SUNEDU a nivel de autoridad de la UTEA, es cuanto informe a Ud. para su atención y fines pertinentes, atentamente Juan Velarde Paniura es el contenido de la petición.

Interviene el Dr. Guillermo Bustillos Palomino: esa resolución que han sacado que contenía, hace la lectura el Secretario General Leonidas Soria: Resolución de Consejo Universitario N° 975-2020-UTEA-CU de fecha 23 de diciembre del 2020 que resuelve: Artículo primero: Delegar las facultades a los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la UTEA conforme suficiente, ya entendí.

El Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: Solamente para su conocimiento señores miembros del Consejo, lo que se está haciendo es declarar la nulidad de esa resolución que le otorga facultades para tramitar el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL



00067

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

registro de poderes en Registro Públicos, como les decía estamos tramitando con el abogado Juan Velarde es un tema de registro y una situación que tenemos que resolver es esto, si es que este Consejo resuelve declarar la nulidad inmediatamente vamos a presentar a Registros Públicos, para que la petición que hizo el Señor Trujillo queda nulo sin efecto esa es la idea, sobre eso está en debate.

Interviene el Dr. Toribio Tapia Molina Señor Presidente creo que en el tema no puede haber mayor discusión, porque se trata de recabar la institucionalidad, creo si me ratifican de que fecha es esa resolución, es de diciembre del 2020, él no estaba habilitado desde el 18 de noviembre del 2020, tampoco tenía la medida cautelar, por todas esas cosas tendría que declararse nulo la resolución.

El Dr. Guillermo Bustillos Palomino Interviene y dice: Dr. Humberto aprobado, dejar nulo.

El Dr. Ely Acosta Valer Interviene: Si, no hay mayor discusión acá, porque obviamente tenemos que allanar el camino para hacer una gestión diferente.

Mag Silvia Maquera Marón Indica: Dr. También me permite, que la clave SOL sigue en manos de ellos y también se ha apoderado cuando no era Rector y con esa clave SOL ha subido una cantidad de contratos y eso también debe ser un acuerdo o ponerlo en Consejo porque es muy delicado.

El Dr. Humberto Arévalo Mezarina indica: En estos momentos estamos tramitando en la SUNAT, han quedado en responder esperamos que nos respondan a la brevedad, para también igualmente ponerlo en agenda de Consejo universitario, entonces el acuerdo sería: Declarar nulo la Resolución de Consejo Universitario N° 975-2020-UTEA-CU de fecha 23 de diciembre del 2020, interviene el Secretario General e indica que: el término que esta solicitado es Dejar sin efecto, el Dr. Toribio Tapia indica: Dejar sin efecto, de acuerdo, Dr., Guillermo Bustillos: de acuerdo, Dr. Ely Acosta: de acuerdo, Georg Barreto a favor, Mag. Silvia Maquera: a favor, Julio López Huaranca: a favor, el **Acuerdo por unanimidad: Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 975-2020-UTEA-CU de fecha 23 de diciembre del 2020 que resuelve: Artículo primero: Delegar las facultades a los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la UTEA (...).**

Dando por concluido el señor Rector encargado Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina de la Universidad Tecnológica de los Andes, la presente sesión siendo a horas 10:30 minutos de la noche, suscribiendo los presentes en fe de la verdad.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AGENCIA APURIMAC

ibog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL